

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

NOMBRE DE GERENTE DE PROYECTO Y/O DIRECTOR:

CARGO:

DEPENDENCIA:

OBJETO DE LA CONTRATACION:

No.	DOCUMENTOS	APLICA		NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FOLIO DEL No. AL No.	No.
		SI	NO				
1	Lista de Chequeo						1
2	Estado Previo						2
3	Solicitud de Contratación con Número SPSI						3
4	Memorando Remisorio						4
5	Viabilidad Técnica						5
6	Certificado de no existencia de Personal						6
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal						7
8	Hoja de vida del contratista						8
9	Cédula de Ciudadanía						9
10	Credencial Militar						10
11	ACT Nota: En caso que el régimen del contribuyente corresponda a COMUN, se deberá solicitar copia de la respectiva Resolución de la DIAN, para emitir facturación.						11
12	ACT						12
13	Certificado de Antecedentes Judiciales						13
14	Antecedentes Personales						14
15	Antecedentes Procuraduría						15
16	Antecedentes Contraloría						16
17	Título: Bachiller- Técnico- Profesional						17
18	Título De Posgrado						18
19	Experiencia: Certificados Laborales						19
20	Fotocopia Tarjeta Profesional						20
21	Certificado de afiliación a salud						21
22	Certificado de afiliación a pensión						22
23	Certificación Bancaria						23
24	Hojas De Vida de la Función Pública						24
25	Declaración juramentada de bienes						25
26	Certificado de idoneidad y experiencia						26
27	Mínima del Contrato						27
28	Certificado de examen pre-ocupacional						28
29	Certificado de Registro Presupuestal						29
30	Acta						30
31	Memorando Remisión de documentos al Supervisor						31
32	Memorando de delegación de apoyo a la supervisión.						32
33	Acta de Inicio						33
34	Orden de pago con Anexos (Causación, Certificado de cumplimiento y/o Recibo a satisfacción, Factura si aplica, Informe de actividades y/o informes de ejecución o productos, Pagos de seguridad social (Planilla de pago exento de Salud, Pensión y ARPL).						34
35	Suspensión						35
36	Adición						36
37	Prórroga						37
38	Cesión						38
39	Terminación Anticipada						39
40	Otro si						40
41	Póliza (diferente a la del contrato inicial)						41
42	Otros (acto administrativo de imposición de multa, declaración de incumplimiento y/o caducidad)						42
43	Solicitud Estado de Cuenta						43
44	Paz y salvas (Dirección administrativa y Dir. Planeación)						44
45	Acta de liquidación						45
ALCANCE - DOCUMENTOS							
34,35, 36, 37, 38, 40, 41*: Documentos que se repetirán cuantas veces sea necesario.							

Código: ID-GAR-PC09
Versión: 8
Vigencia desde: 08 de marzo de 2015



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1

1. IDENTIFICACION

Localidad 004 San Cristóbal
Proyecto 1509 Personas mayores protegidas en San Cristóbal
Versión 3 del 17-NOVIEMBRE-2016

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 09-Noviembre-2016
Tipo de proyecto Capacitación
Etapa del proyecto Preinversión - Idea
Origen iniciativa local Otro
Número del Acta
Descripción iniciativa ESTE PROYECTO ESTA GENERADO BAJO LAS NECESIDADES DADAS EN EL GRUPO DE
Observaciones iniciativa PERSONAS MAYOERES, Y POR LA CONTINUIDAD DE INVERSION DE LA ADMINISTRACION LOCAL, CON BASE EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje 01 Pilar Igualdad de calidad de vida
transversal
Programa 03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Integración social
Atención a población vulnerable

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA: UN AIMPORTANTE PROPORCION DE LA POBLACION MAYOR DE 60 AÑOS DE LA LOCALIDAD NO CUENTA CON ALGUNA FUENTE DE INGRESOS, LO CUAL AFECTA SU AUTONOMIA Y LAS POSIBILIDADES DE UN ENVEJECIMIENTO DIGNO Y ACTIVO.

ANTECEDENTES: " EL ENVEJECIMIENTO ES EL CONJUNTO DE TRANSFORMACIONES Y/O CAMBIOS QUE APARECEN EN EL INDIVIDUO QUE APARECEN A LO LARGO DE LA VIDA: ES LA CONSECUENCIA DE LA ACCION DEL TIEMPO SOBRE LOS SERES VIVOS. LOS CAMBIOS SON BIOQUIMICOS, FISIOLÓGICOS, MORFOLÓGICOS, SOCIALES, PSICOLÓGICOS Y FUNCIONALES" EL ENVEJECIMIENTO INDIVIDUAL ESTA DETERMINADO POR LA SCONDICIONES SOCIALES, ECONOMICAS, AMBIENTALES, NUTRICIONALES Y CULTURALES EN LA SQUE VIVEN LOS SERES HUMANOS.

EN COLOMBIA KLA DISMINUCION DE LA MORTALIDAD Y LA FECUNDIDAD PRODUCTO A SU VEZ DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIODA DE LA POBLACION HAN PRODUCIDO QUE EL PAIS SE ENCUNENTRE EN LA ETAPA DE TRANSICION DEMOGRAFICA ANAVANZADA, QUE SE CARACTERIZA POR UN INCREMENTO DE LA POBLACION JOVE Y DE LA POBLACION MAYOR DE 60 AÑOS, CON UN AUMENTO DE LA r ERANZA DE VIDA AL NACER, QUE EN EL PAIS PASO DE LOS 68 A LOS 74 AÑOS, EN EL PERIODO 1985-2010.

ANTERIOR PLANTEA IMPORTANTES RETOS PARA EL PAIS, SI SE TIENE EN CUENTA LA ALTA TAZA DE INFORMALIDAD EXISTENTE QUE ENTRE OTRAS PRECARIIDADES NO PERMITE QUE CASI EL 50% DE LOS TRABAJADORES APORTEN PARA SU FUTURA PENSION, LO QUE HA GENERADO QUE SEGUN DATOS DE LA ENCUETA DE DEMOGRAFIA Y SALUD DEL AÑO 2010, CERCA DEL 40% DE LOS HOMBRES MAYORES DE 59 AÑOS Y EL 35.7% DE LAS MUJERES DE LA MISMA EDAD NO TENGAN ALGUNA FUENTE DE INGRESOS Y QUE SOLO EL 27% DE LOS PRIMEROS Y EL 19.4% DE LAS SEGUNDAS TENGAN UNA PESION.

SITUACION ACTUAL: SEGUN LAS PROYECCIONES POBLACIONALES EN LA LOCALIADAD DE SAN CRISTOBAL HABITAN 43.502 PERSONAS DE 60 AÑOS O MAS CON UN INDICE DE MASCULINIDAD DEL 76.5%. SAN CRISTOBAL ES CONSIDERADA UNA LOCALIADAD CON ENVEJECIMIENTO BAJO, RELACIONADO LO ANTERIOR CON LA PREDOMINANCIA DE LOS ESTRATOS SOCIECONOMICOS 1 Y 2. LA POLITICA DISTRITRAL REFIRIO LAS SIGUIENTES SITUACIONES PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD O DE LA REGION SUR ORIENTAL DE LACIUDAD. EL 35% DE LOS QUE SE SINTIERON DISCRIMINADOS, PERCIBEN QUE FUE POR CONDICION SOCIECONOMICA, EL 57% MANIFESTO NO TENER ACCESO A UN CELUALRA NI A UN COMPUTADOR, EL 98% MANIFESTO NO TENER ACCESO A INTERNET. EN LO QUE HACE REFERENCIA A LAS CONDICIONES SOCIECONIMCAS D ELA POBLACION MAYOR, SEGUN LA UNIVERSIDAD JAVERIANA SOLAMENTE



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 004 San Cristóbal
Proyecto 1509 Personas mayores protegidas en San Cristóbal
Versión 3 del 17-NOVIEMBRE-2016

EL 24.9% TIENEN ACCESO A UNA PENSION Y EL 33% NO CUENTA CON NINGUN INGRESO, SITUACION SIMILARA DESCRITA PARA EL PAIS Y EL RESTO DE LA CIUDAD. ESTA CONDICION GENERA A SU VEZ IMPORTANTES VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE ESTA POBLACION TALES COMO: ABANDONO Y MALTRATO FAMILIAR, BAJO NIVEL SOCIOCULTURAL DE ESDTE GRUPO PBLACIONAL LO QUE LOS HACE SUCEPTIBLES A ENGALÑOS, APROPIACION DE RECURSOS POR TERCEROS, MANIPULACION POLITICA, EN FIN, PERDIDA D ELA CAPAICIDAD LABORA, PERO IGUALMENTE SUSTRACCION INTENSA DE POSIBUILDIDADES REALES DIGNAS Y SUFICIENTES PARA EL APROBECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA DIVERSION SANA Y LA OFERTA CULTUTRAL. COMMO UNA FORMA DE DISMINUIR EL IMPACTO DE LA CARENCIA DE LOS RECURSOS TIENEN LAS PERSONAS MAYORES, LA SIDIS OFRECE APOYOS ECONOMICOS AQUIENES POR SU VULNERACION LO REQUIERE DE LOS CUALES EL DENOMINADO SUBSIDIO TIPO C ES FINANCIADO POR LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, BENEFICIO AL QUE SE PRETENDE DAR CONTINUIDAD A TRAVES DE ESTE PROYECTO, QUE AUNADO A LAS ACCIONES QUE REALIZARA LA ADMINISTRACION LOCAL PARA GESTIONAR PROGRAMAS Y ATENCIONES COMPKLEMENTARIAS, PRETENDE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION MAYOR MAS VULNERABLDE DE NUESTRA LOCALIDAD.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
PERSONAS MAYORES QUE RECIDEN O HABITAN EN LA LOCALIADAD DE SAN CRISTOBAL	43.502 PERSONAS DE 60 AÑOS O MAS CON UN INDICE DE MASCULINIDAD DE 76.5% Y PREDOMINANCIA DE LOS ESTRATOS SOCIECONOMICOS 1 Y 2	LA POBLACION ESTA LOCALIZADA EN LAS 5 UPZ LL LA LOCALIDAD

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1: ENTREGA DE APOYO ECONOMICO TIPO C: EL SERVICIO SOCIAL ESTA DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE DISCRIMINACION Y SEGREGACION SOCIECONOMICA Y QUE NO CUENTAN CON PENSION O CARECEN DE INGRESOS O RENTAS SUFICIENTES PARA SUBSISTIR O SATISFACER SUS NECESIDADES. SU OBJETIVO GENERAL ES CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPCIDADES Y POTENCIALIDADES RELACIONADAS CON LA PRTPICIPACION CON INCIDENCIA EL CUIDADO Y LAS REDES SOCIALES Y FAMILIARES DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, QUE SE ENCUENTRAN ENSITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIECONOMICA, AL IGUAK QUE NEJORAR SUS CONDICIONES MATERIALES DE EXISTENCIA, QUE PERMITAN LAAMPLIACION DE OPORTUNIDADES PARA UN ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJES CON AUTONOMIA, INDEPENDENCIA Y DIGNIDAD

ACTIVIDADES: 1. GESTION SOCIAL: ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES, ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES, INTER CULTURALES, DESARROLLO DE CIUDADANIA Y ATENCION INTEGRAL A PERSONA MAYOR.

ACTIVIDAD 2: GESTION ADMINISTRATIVA: REGISTRO DE NOVEDADES, INGRESO, SUSPENSIONES, BLOQUEO EGRESOS, REPORTE E INFORMES MENSUALES, ABONO DEL SERVICIO A CADA UNA PDE LAS PERSONAS MAYORES, REPORTE AMECANSIMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, ALIMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACION SIRBE, ELABORACION Y NOTIFICACIO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE INGRESO Y EGRESO, IDENTIFICACION Y REALIZACION DEL PROCESO DE COBROS INDEBIDOS, GARANTIZAR TALENTO HUMANO PREVIO AL INICIO DEL PROYECTO DE INVERSION, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CRITERUIOS DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN , SEGUIMIENTO Y CONTRO DE LA SPERSONAS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, REGISTRO DE LAS NOVEDADES EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SDIS- SIRBE

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 APORTAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDCIONES MATERIALES DE 4.950 DE PERSONAS MAYORES RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN CONDICION DE VULNERABUILDAD A TRAVES DE UN APOYO ECONOMICO QUE PERMITA FORTALECER SU AUTONOMIA Y MATERIALIZAR SUS DERECHOS PARA UN ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

2

IDENTIFICACION

Localidad 004 San Cristóbal
Proyecto 1509 Personas mayores protegidas en San Cristóbal
Versión 3 del 17-NOVIEMBRE-2016

Objetivo(s) específico(s)

1. SUMINISTRAR APOYO ECONOMICO INDIVIDUAL A 4.950 PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BASICAS Y AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA
2. GENERAR ESPACIOS DE CONSTRUCCION SOCIAL CON LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO QUE FORTALEZCAN SU AUTONOMIA Y PERMITAN LA MATERIALIZACION DE SUS DERECHOS

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	BENEFICIAR	4,950.00	PERSONAS	CONSUBSIDIO TIPO C POR AÑO
---	------------	----------	----------	----------------------------

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Subsidio tipo c	0	7,209	7,128	7,128	7,128	28,593

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$7,209	\$7,128	\$7,128	\$7,128	\$28,593

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
-----	-----------------	---------	---------	-------	-------------

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
04	San Cristóbal
	Barrio(s)
	Todos los barrios de la localidad
	Unidad de planeamiento zonal - UPZ

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
---------	------------------------	---------------

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

16. OBSERVACIONES

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 004 San Cristóbal
Proyecto 1509 Personas mayores protegidas en San Cristóbal
Versión 3 del 17-NOVIEMBRE-2016

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre ARGEMIRO RINCON - ROCIO SALGADO
Area PLANEACION
Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - U
Correo cordinador.subsidioc@gmail.com
Teléfono(s) 3636660

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable SI

Sustentación:

EL PROYECTO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE SDP PREVIA SU REVISION DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECTIVA 005 DE 2016, LAS QUE LA MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN, ASI COMO LA CIRCULAR CONJUNTA DDPN 002 DE 2016.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre NANCY NIÑO PALACIOS
Area GESTION DE DESARROLLO LOCAL ADTIVA Y FINANCIERA
Cargo COORDINADORA GDIAF
Correo nancy.nino@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3636660
Fecha del concepto 09-NOV-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

NINGUNA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA GESTIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Antecedentes y Necesidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 corresponde a los alcaldes locales cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley y las normas de carácter distrital y local. Así como las decisiones de las autoridades distritales y locales; igualmente les corresponde dar cumplimiento a las normas vigentes.

Así mismo y dando cumplimiento al Decreto 010 de 2010, Artículo 8 y ss "delegar en los Alcaldes Locales de Bogotá D.C. la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos, que en este caso corresponden al objetivo en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "San Cristóbal Mejor para Todos: Una localidad sana, feliz y en paz", y fundamentados en que las Alcaldías Locales están al servicio de la comunidad y a satisfacer sus necesidades. Se hace necesaria la contratación de personal idóneo y capacitado para un manejo administrativo eficiente y eficaz frente a las funciones con transparencia para el cumplimiento del objetivo del plan de Desarrollo Local antes mencionado.

Por lo cual es necesario indicar que el envejecimiento y la vejez, como fenómenos sociales, representan temas de gran trascendencia para el país y para el distrito, entendiendo la vejez como el momento donde para muchos y muchas, se acumulan las mayores fragilidades y vulnerabilidades sociales. De acuerdo con las cifras sobre nivel de SISBEN reportadas. Gran parte de estas personas presentan altos índices de necesidades básicas insatisfechas, estado de miseria y en general condiciones de vulnerabilidad, son personas que no poseen ningún tipo de ingreso, y en su mayoría no cuentan con seguridad social en salud y pensión, enfrentan problemas de salud debido a su bajo nivel de nutrición, igualmente son frecuentemente víctimas de rechazo familiar y social. En consecuencia, muchas personas mayores de la localidad se encuentran en estado de alta vulnerabilidad y abandono, lo cual genera condiciones como: alimentación inadecuada, deterioro del estado de salud, vivienda inapropiada, ausencia de redes familiares y sociales, etc.

Dada la magnitud de la problemática presentada se hace necesario aunar esfuerzos institucionales para la atención de las personas mayores de la localidad de San Cristóbal, teniendo en cuenta:

Que la Constitución Nacional en su artículo 46 consagra: "El Estado y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Que el Decreto 345 de 2010 adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, la cual establece el enfoque de Derechos Humanos como aquel que define, ordena y concierne el cuerpo valorativo, teórico, político y de acción de la política, esto significa que el Estado debe garantizar que la acción pública se oriente a la promoción, reconocimiento, restitución y ejercicio pleno de los derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos de todas las personas mayores habitantes de la ciudad, sin distinción alguna, por ser sujetos que merecen especial protección y considerando al ciudadano y ciudadana, sujeto y titular de derechos.

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez está construida para garantizar que las personas mayores puedan: Vivir como se quiere en la vejez: reconoce y potencia la autonomía y la libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores; implica la capacidad de elegir y tomar decisiones frente a las situaciones que se presentan cotidianamente. Vivir bien en la vejez: hace referencia a las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

condiciones materiales de existencia de las personas mayores para gozar de un real y efectivo acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que permitan vivir bien y en sociedad. Vivir sin humillaciones en la vejez: implica reconocer y respetar por parte de la familia, la sociedad y el Estado, el valor y lugar que deben tener las personas mayores, resitiyendo y garantizando su integridad cuando ésta ha sido vulnerada. Envejecer juntos y juntas: que las personas mayores envejezcan en su entorno familiar, rodeados de sus seres queridos y al interior de su núcleo social, pues, con ello se garantiza que vivan en un ambiente de tranquilidad y estabilidad.

La Secretaría Distrital de Integración Social mediante el Proyecto 742 "Atención Integral para personas mayores, disminuyendo la discriminación y la segregación socio económica", con el apoyo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, viene atendiendo a las personas mayores que por sus condiciones de pobreza se encuentran en indigencia o en riesgo de desatención, abandono o exclusión social, identificando sus necesidades en materia de arriendo, estado de salud, alimentación y auto cuidado, según sus particulares condiciones individuales y las específicas de su contexto familiar y socioeconómico.

Dado lo anterior, la Alcaldía Local de San Cristóbal considera imperativo darle continuidad al Proyecto N°1509 "COMPONENTE PERSONAS MAYORES PROTEGIDAS EN SAN CRISTOBAL", con el mecanismo de entrega del subsidio a través de un operador a las personas mayores que por sus condiciones y problemática socioeconómica críticas no pueden satisfacer sus necesidades de subsistencia requiriendo la atención del Estado.

De esta forma, se hace necesario continuar con el programa y se plantea el requerimiento de ampliar la cobertura, lo cual se visualiza con la existencia de listas de espera en las cuales se registran los aspirantes a ser beneficiados por el programa de Subsidios.

Para la ejecución del proyecto de Subsidios Económicos, se debe contratar por parte del FONDO con un operador a través del cual se entregará el subsidio económico Tipo C a las personas mayores y a través de los mecanismos de gestión territorial establecidos en el marco del Decreto 101/2010.

FUNCIONARIOS SOLICITADOS: SEIS (6)

1.2 Conveniencia de la contratación

En este marco, se requiere contar los servicios de PROFESIONALES DE SEGUIMIENTO para el desarrollo del mencionado proyecto de impacto altamente social, los cuales son de manera transitoria, ya que resulta necesario asignar y/o redistribuir las tareas para evitar la excesiva carga laboral del personal de planta en las diferentes actividades desarrolladas, como quiera que los profesionales existentes, resultan insuficientes para adelantar esta labor.

En ese sentido, actualmente la Administración dado el alto volumen de adulto mayor que se debe registrar, coordinar atender y los procesos que ello genera de logística con la Secretaría de Integración Social, se requiere el apoyo de profesionales que conozcan del tema y que presten sus servicios profesionales para la administración, ejecución y seguimiento del Proyecto 1555 de 2017 Componente: Suministro de Subsidios Mensuales a Personas Mayores de la Localidad de San Cristóbal del proyecto que actualmente se encuentran cubiertos.

Por lo anterior, la Administración Local encuentra justificado y conveniente adelantar el proceso con miras a contratar los servicios requeridos en ese sentido



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

2
4

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objeto.

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA"

2.2 Especificaciones

"NO APLICA".

2.3 Identificación del contrato a celebrar

Por la descripción del objeto estipulado en el presente estudio previo, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas; el contrato a celebrar es un Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en la modalidad de contratación directa, la cual está soportada por la Ley 80 de 1993, literal h numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación, corresponde a la contemplada en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, los cuales indican que se podrá contratar directamente con persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza técnica, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

LEY 1150 DE 2007

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (...)

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

La norma antes mencionada, encuentra su fundamento jurídico en los siguientes postulados de derecho:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

LEY 80 DE 1993

Artículo 23: De los principios de las actuaciones contractuales de las entidades estatales

Artículo 24 Principio de Transparencia.

Artículo 32 De los Contratos Estatales: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:
(...)

3. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

(...)

Artículo 39. De la forma del contrato estatal: Los contratos que celebren las entidades estatales constarán por escrito y no requerirán ser elevados a escritura pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000)** moneda legal colombiana.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000)** moneda legal colombiana, con cargo al PROYECTO No. 1509 "COMPONENTE PERSONAS MAYORES PROTEGIDAS EN SAN CRISTOBAL".

El valor de los honorarios para el contratista fue calculado, teniendo en cuenta los honorarios que se cancelan a los perfiles asistenciales, técnicos, profesionales, asesores, etc., de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2332 de 2016 de la Secretaría de Gobierno y como lo ordena el Manual de Contratación de la entidad.

ESTUDIO DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO.

Dando observancia a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, en donde se exige a las Entidades del Estado llevar a cabo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y con ello materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia; se identifica que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el Conjunto de personas naturales o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de este grupo de personas, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la profesión.

La determinación del perfil del invitado, está dada por la necesidad del servicio, descrita en el acápite denominado Descripción de la Necesidad y la idoneidad y experiencia que éste ha acreditado a través de documentación, certificada por el Alcalde Local.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales., para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Para acreditar la idoneidad y experiencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

5.1 Persona natural:

FORMACIÓN	Título Profesionales en: Trabajo Social y/o Psicología
EXPERIENCIA	Quince (15) meses de Experiencia Profesional

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En el cuadro anexo se establece la tipificación y estimación de los riesgos para el presente proceso:

Nº	Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto
1	Riesgos Sociales o Políticos	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción.	Baja	Alto
2	Riesgos Operacionales	Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Baja	Bajo
3	Riesgos Regulatorios	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	Medio-Alto	Bajo
4	Riesgos de la Naturaleza	Provenientes de la naturaleza sin intervención o voluntad del hombre por ejemplo: Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Bajo	Bajo
5	Riesgos Tecnológicos	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Medio-Bajo	Alto

A continuación, se establece la asignación de los riesgos tipificados y estimados para el presente proceso:

Riesgo	Asignación	Porcentaje
Riesgo 1	Contratista	
	FDL	X 100 %
	Contratista/FDL	
Riesgo 2	Contratista	
	FDL	
	Contratista/FDL	X 80 % / 20%
Riesgo 3	Contratista	
	FDL	X 100%
	Contratista/FDL	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Riesgo 4	Contratista		
	FDL		
	Contratista/FDL	X	50% 50%
Riesgo 5	Contratista		
	FDL	X	
	Contratista/FDL		50% 50%

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL Y CENTRO DE TRABAJO.

El Decreto 1607 de 2002 junto con el estudio técnico realizado en la Entidad por la ARL Positiva, clasificaron las actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales de los centros de trabajo de la Alcaldía Local de San Cristóbal de la siguiente forma:

Actividad Económica Principal y Centros de Trabajo		Clase de riesgo	
Principal (actual)	Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general. Incluye ministerios, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local.	I	
Centros de Trabajo	<u>Actividades Externas a las sedes Administrativas Distritales y Locales:</u> Servicios Comunitarios de Protección en salud, integridad y defensa del ciudadano, campañas educativas, actividades sociales, participación en actividades locales, talleres y conferencias a nivel domiciliario, en instituciones gremiales, barrios, veredas, corregimientos y zonas que conforman el distrito y de las localidades en particular. Por la actividad que desarrollan y los riesgos potenciales e inherentes que conllevan se incluyen las Actividades de servicio comunitario de ayuda y protección a las personas y a la comunidad de la localidad, censos de población en función de objetivos y políticas y en general asistencia social y de salud en la comunidad.	II	X
Centros de Trabajo	<u>Actividades Externas a las sedes Administrativas Distritales y Locales:</u> Saneamiento Ambiental con el objeto de obligar al cumplimiento de las normas y reglamentos de la localidad. Ante solicitudes y quejas de la comunidad se adelantan operativos de vigilancia ambiental en publicidad, humedales, quebradas y otras locaciones en que sean requeridos.	III	
Centros de Trabajo	<u>Actividades Externas a las sedes Administrativas Distritales y Locales:</u> Asesoramiento Técnico, inspección y supervisión en Obras, Supervisión, intervención, asesoría, vigilancia y Control de las Obras civiles y de Infraestructura que se adelanten en la localidad con recursos públicos. Supervisión de proyectos que se adelanten sobre obras civiles sea de construcción, mantenimiento o	IV	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Actividad Económica Principal y Centros de Trabajo		Clase de riesgo	de
	rehabilitación de la infraestructura a nivel de la capital y a nivel de las localidades en general.		
Centros de Trabajo	Empresas dedicadas a actividades de investigación y seguridad incluye solamente a empresas dedicadas a los dactiloscopistas en los cargos de detective agentes profesionales especializados, personal de detectives en distintos grados, directores de establecimientos carcelarios, mayores, capitanes, tenientes, sargentos, guardianes, servicios de escoltas, servicios de transporte de valores	V	

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento.

Las garantías no serán obligatorias entre otros, en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De igual manera, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación SI ☒ NO ☐ requiere de constitución de garantías.

Si se requiere, el futuro contratista se comprometerá a constituir a favor del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, NIT 899.999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías del Decreto 1082 de 2015:

La garantía constituida deberá amparar:

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, MULTAS Y CLAUSULA PENAL: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato y obligaciones, el pago de la cláusula penal y de las multas.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

De conformidad al anexo No 4, del manual para el manejo de acuerdo comerciales en los procesos de contratación expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se establece la excepción en el numeral segundo "el suministro estatal de mercancías o servicios a personas o entidades estatales del nivel territorial".

La presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Para determinar si está cobijado deberá revisar lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será por Dos (2) MESES, término contado a partir de la suscripción del acta de iniciación respectiva, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10.2 VALOR

El valor total del contrato será la suma de OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000) moneda legal colombiana.

10.3 FORMA DE PAGO

- El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato.
- mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE (\$ 4.060.000) cada una.
- El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo previa presentación de los siguientes documentos.

En el caso de personas naturales:

- Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

Nota: Para efectos del último pago, deberá entregar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda.

En el caso de personas jurídicas:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieron inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

10.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.
6. Entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, y certificación de ORFEO (cuando aplique).
7. Registrarse en el Sistema de Información y Gestión de Empleo de la Función Pública SIGEP y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato.
8. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
9. Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste.
10. Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual y a la terminación del mismo reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos.
11. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse a partir del perfeccionamiento del contrato, el examen ocupacional y allegar el respectivo certificado.
12. Apoyar procesos de gestión documental de actos administrativos cuando así se requiera.
13. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 del Decreto Distrital 654 de 2011.

10.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista seleccionado deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación y prestación del servicio social como (Identificación, Ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, el Modelo de Atención Integral para las personas mayores y la gestión territorial de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.
2. Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresarán al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único).
3. Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo processa, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad
4. Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de seguimiento y control que adelanta la Subdirección para la Vejez y la Alcaldía Local.
5. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de insumo, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de gestión territorial de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.
6. Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la crítica (verificación) de dichos instrumentos.
7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso, prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos).
8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 - 2025 y el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores.
9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.
10. Participar en las reuniones, Capacitaciones y diferentes actividades que programe la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local.
11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el/la Supervisor-a del contrato y el/la Subdirector-a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales.
12. Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo y/o investigación y de sistematización que den cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios, cuando así se requiera.

11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

13. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal.
14. Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

10.6 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. Miento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

10.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación local, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del apoyo a la supervisión, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior y a la Oficina Asesora Jurídica – Contratos

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Heidi Quiroga / Profesional FDLSC
Revisó: Aleyra Capera Rodríguez / Abogada Apoyo Contratación FDLSC



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Directora de Gestión del Talento Humano

DE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL (E)

ASUNTO: Solicitud trámite expedición certificados de no existencia o insuficiencia de personal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL** con radicados No. 20175420009603 y No. 20175420009553 de 18 y 13 de octubre de 2017

Respetada Doctora:

Recibidos los estudios previos de los perfiles requeridos por el **ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL** radicados en este despacho mediante el memorando del asunto, atendiendo los lineamientos impartidos por la Directiva N° 012 de 2016, numeral 3, del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y en el marco de referencia de la Resolución 2332 del 26 de diciembre de 2016, le remito las respectivas solicitudes para que dentro de sus competencias, se tramite lo pertinente ante la petición del Alcalde Local San Cristóbal de no existencia o insuficiencia de personal para el año 2017.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección de Gestión del Talento Humano le expidió al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal los certificados de no existencia o insuficiencia de personal Nos. **945/2017** (CPS 110 de 2017, CPS 109 de 2017, CPS 096 de 2017, CPS 112 de 2017, CPS 089 de 2017 y CPS 082 de 2017); **895/2017** (CPS 094 de 2017, CPS 090 de 2017 y CPS 101 DE 2017); **897/2017** (CPS 059 de 2017) y **894/2017** (CPS 061 de 2017), con una vigencia de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017. No obstante, los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos por el FDL finalizan antes del tiempo de ejecución estipulado en dicho certificado, razón por la cual se hace necesario reexpedir las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal pertinentes de los perfiles que se relacionan a continuación:

ÍTEM	PERFIL	OBJETO	CANT
1	Formación: título profesional en Trabajo Social y Psicología.	Prestación de servicios profesionales para apoyar la construcción de las historias sociales, actualización y novedades (ficha SIRBE y demás Actos	6





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20172000451553

Fecha: 24-10-2017



	Experiencia: quince (15) meses de experiencia profesional.	Administrativos) de los 3519 beneficiarios del Apoyo Económico Tipo C que no cuentan con reporte de registro o con versión no actualizada a través de las visitas domiciliarias de validación de las condiciones de las personas mayores como parte de un plan de contingencia	
2	Formación: título de formación Técnica o Tecnológica en: Asistencia Administrativa, Administración de Empresa, Gestión Comercial, Finanzas, Gestión Empresarial Secretariado Ejecutivo Experiencia: quince (15) meses de experiencia laboral certificada.	Prestar los servicios técnicos para apoyar el registro de la construcción de las historias sociales, actualización y novedades (ficha SIRBE y demás Actos Administrativos) de los 3519 beneficiarios del Apoyo Económico Tipo C que no cuentan con reporte de registro o con versión no actualizada a través de la visita domiciliaria de validación de las condiciones de las personas mayores como parte de un plan de contingencia	3
3	Formación: título profesional en Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Electromecánica, Mecánica Industrial, Electrónica. Experiencia: seis (6) meses de experiencia profesional.	Prestar servicios profesionales para apoyar la coordinación general del parque automotor que se encuentra al servicio de la Alcaldía Local de San Cristóbal en el marco del Plan de Desarrollo 2017-2020	1
4	Formación: título de formación Técnica o Tecnológica en: Asistencia Administrativa, Administración de Empresas, Gestión Comercial, Finanzas, Gestión Empresarial Secretariado Ejecutivo Experiencia: quince (15) meses de experiencia laboral certificada.	Prestar los servicios técnicos para realizar el apoyo al control de la prestación del servicio técnico para el Apoyo Económico Tipo C validar y mantener el cumplimiento de los criterios de identificación, priorización y restricciones por simultaneidad de los/las participantes del servicio social a través de la implementación de puntos de control, cruce de base de datos en el marco de la implementación de la política pública	1

44

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387030 - 3520680
Información Línea 195
www.gob.ernobogota.gov.co

ISO 14001:2008
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008
BUREAU VERITAS
Certificación



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

10
Radicado No. 20172000451553

Fecha: 24-10-2017



		social de Envejecimiento y Vejez 2010-2025 en la localidad de San Cristóbal	
--	--	---	--

Expedidas dichas certificaciones, estas atenderán la necesidad temporal del servicio y apoyo a la gestión y en todo caso respetarán el principio de anualidad presupuestal, es decir solo irán hasta el 31 de diciembre de 2017.

Cabe recordar que es responsabilidad exclusiva del Alcalde Local que la contratación que realice soportada en la certificación de inexistencia de personal expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, toda vez que éste no constituye autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino una acción de acompañamiento y seguimiento a las Alcaldías Locales, en el marco de nuestra competencia.

Gracias por la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud que se suscite al respecto.

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Subsecretaria de Gestión Local (e)

Revisó: Andrea Marcela Rodríguez/ Jorge G. Estacio Rodríguez S.G.L. 

Anexo: los estudios previos enunciados.

Bogotá, D.C.

MEMORANDO

PARA: IVÁN ELIECER CASAS RUIZ
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LOCALES

DE: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ASUNTO: Solicitud Concepto de Viabilidad Jurídica y Técnica CPS

Cordial Saludo,

De manera atenta nos permitimos remitir los estudios previos y sus anexos correspondientes de los contratos de prestación de servicios de los profesionales y técnicos de apoyo a la gestión de acuerdo a matriz anexa

ITEM	FORMACION	OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD
1	Formación: Título de Formación Técnica o Tecnológica en: Asistencia administrativa, administración de empresas, gestión comercial, finanzas, gestión empresarial, secretariado ejecutivo. Experiencia: Quince (15) meses de Experiencia Laboral Certificada.	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR EL REGISTRO DE LA CONSTRUCCION DE LS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHAS SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DE APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CONVERSION NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LA VISITA DOMICILIARIA DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA	3

2	Formación: Título Profesional en: Trabajo Social y/o Psicología. Experiencia: Quince (15) meses de Experiencia Profesional	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.	6
---	---	---	---

Lo anterior en cumplimiento de la Directiva Distrital No 012 de 2016.

Cordialmente,


JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR

Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó/Revisó: Aleyra Capera Rodríguez - Abogada Apoyo FDLSC
Anexo: Sesenta y Uno (61) folios





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. CONSECUTIVO: 2016 / 2017

BOGOTÁ D.C. lunes, 30 octubre 2017

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la Localidad No. 04 Alcaldía Local de San Cristóbal, Área Gestión de Desarrollo para prestar: "Servicios profesionales para apoyar la construcción de las historias sociales, actualización y novedades (ficha SIRBE y demás Actos Administrativos) de los 3519 beneficiarios del Apoyo Económico Tipo C que no cuentan con reporte de registro o con versión no actualizada a través de las visitas domiciliarias de validación de las condiciones de las personas mayores como parte de un plan de contingencia".

No. DE PERSONAS SOLICITADAS: Seis (6) con el siguiente perfil.

EDUCACIÓN: Título Profesional en Trabajo Social y Psicología.

EXPERIENCIA: Quince (15) meses de experiencia profesional.

EQUIVALENCIA: No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE LA EJECUCIÓN: Este certificado es expedido para atender la ejecución del contrato de personal hasta el 31 de diciembre de 2017, como plazo máximo de ejecución; y en todo caso respetando el principio de la anualidad presupuestal.

VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: La presente certificación tiene vigencia de un (1) mes a partir de la fecha de expedición.

Las contrataciones que se realicen atendiendo las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los estudios previos son de carácter temporal, por solicitud del Doctor(a) JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR Alcalde de la localidad No. 04 Alcaldía Local de San Cristóbal.


MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Directora

Elaboró: Anyi Lorena Suarez Orjuela

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

MEMORANDO

PARA: MARCO GÓMEZ CARO
Analista De Presupuesto Alcaldía Local De San Cristóbal

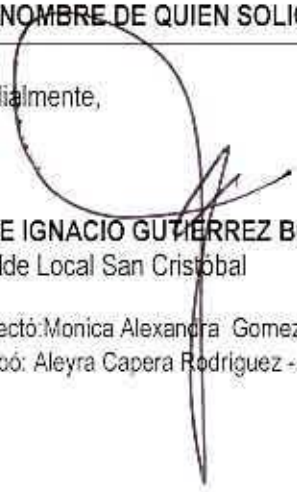
DE: JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Alcalde Local De San Cristóbal

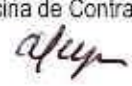
ASUNTO: SOLICITUD EXPEDICIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente me permito solicitarle se sirva expedir la disponibilidad con cargo al Proyecto 1509

CLASE DE GASTO	No. 1509
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No 3.3.1.15.01.03.1509
NOMBRE DEL GASTO:	"Personas Mayores Protegidas en San Cristóbal".
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONÓMICO TIPO CQUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA".
VALOR:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE . (\$8.120.000)
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR

Cordialmente,


JOSE IGNACIO GUTIÉRREZ BOLIVAR
Alcalde Local San Cristóbal

Proyectó: Monica Alexandra Gomez Sarmiento / Apoyo Oficina de Contratacion FDLSC 
Aprobó: Aleyra Capera Rodríguez - Abogada Apoyo FDLSC 

CDP N° _____

004 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

01 - UNIDAD EJECUTORA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 743

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1509-00	Personas mayores protegidas en San Cristóbal	8,120,000.00
	TOTAL:	8,120,000.00

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRVE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVEZ DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA

Se expide a solicitud de JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR, ALCALDE LOCAL, DESPACHO, mediante oficio número 0711 de noviembre 07 del 2017.

Bogotá D.C., 07 de noviembre del 2017.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
MARCO ANTONIO GOMEZ CARO



Radicado No. 20175420237341

Fecha: 07-11-2017

20175420237341

Bogotá, D.C.

SEÑORA
MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
Carrera 1 Bis N° 22 D-27 Sur
Barrio Granada Sur
Cel. 3204763866 - 3102841743
Ciudad



07-11-2017

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo,

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se encuentra adelantando el proceso de selección tendiente a suscribir el Contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN, Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C. QUE CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTIGENCIA"**.

El perfil que se deberá cumplir es el siguiente:

FORMACIÓN: Título profesional en Trabajo Social y/o Psicología.

EXPERIENCIA: Quince (15) meses de experiencia Profesional certificada.

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento, legalización, ejecución y valor del mismo se estimó la suma total de y la forma de pago: en mensualidades vencidas, cada una por la suma de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS. (\$4.060.000)**. si se efectúa por fracción de mes, será liquidado de manera proporcional y el cálculo tendrá como referente 30 días.

De resultar de su interés la presente invitación y de cumplir con el perfil descrito, solicito entregar su propuesta de servicios en las instalaciones de este Fondo, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles al recibo de la presente, acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Formato Único de hoja de vida.
3. Declaración juramentada de bienes y renta.
4. Certificados de estudios.
5. Tarjeta Profesional.
6. Certificaciones y/o copias de contratos y/o órdenes de servicios, en los que se evidencie la experiencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

7. RUT.
8. RIT.
9. Afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Manifestación de interés de afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales.
11. Certificación bancaria en donde se precise el número de cuenta, tipo de cuenta y de la cual debe ser titular.
12. Certificado Médico de Salud Ocupacional.
13. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
14. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.
15. Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá, D.C.
16. Certificado de antecedentes de la Policía Nacional.
17. Certificado de antecedentes Concejo Superior de la Judicatura- Si aplica.

Cordialmente,

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Graciela Medina Manrique – Apoyo Oficina de Contratación FDLSC
Aprobó: Aleyra Capera Rodríguez – Abogada de Apoyo FDLSC

Bogotá D.C.,

Doctor

JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR

Alcalde Local de san Cristóbal

Bogotá, D.C.



ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

En atención a su invitación formal, me permito presentar a continuación mi propuesta técnica y económica para:
“**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN, Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C. QUE CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTIGENCIA.**”

PROPUESTA ECONÓMICA: PAGOS MENSUALES por un valor de CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE (\$4.060.000).si se efectúa por fracción de mes, será liquidado de manera proporcional y el cálculo tendrá como referente 30 días.

PROPUESTA TÉCNICA: Para ejecutar el objeto del contrato, me comprometo a cumplir las obligaciones descritas en los estudios previos y en la invitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a su invitación el plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** contados a partir del acta de inicio.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto, además, no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el estatuto general de contratación y demás normas legales pertinentes, para la celebración de contrato con la entidad.

INFORMACIÓN DE CONTACTO: Se podrá notificar su decisión en la Carrera 1 Bis N° 22 D - 27 Barrio Granada Sur.

Adicionalmente manifiesto que cumpla los requisitos exigidos en la invitación, y para acreditar mis calidades anexo a esta propuesta los documentos requeridos.

Cordial saludo.

MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
CC 1.023.920.691 Expedida en Bogotá.



Profesional en Psicología, me identifico como una persona a la que se le facilita el trabajo en equipo, buscando el alcance de metas y objetivos propuestos ya que considero que en mi proceso de formación académica en psicología he adquirido los principios, éticos, morales además de las competencias necesarias para desempeñarme adecuadamente en el cargo que se me sea asignado de acuerdo al área de la psicología que este laborando además apporto ideas constructivas sin dejar de escuchar las ideas que puedan aportar los demás.

Soy una persona responsable, puntual y que asume compromisos de alto logro profesional y personal.

Datos Personales

NOMBRE	MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.023.920.691 de Bogotá D.C
FECHA DE NACIMIENTO	10 de Noviembre de 1992
LUGAR DE NACIMIENTO	Moniquira (Boyacá)
EDAD	25 Años
ESTADO CIVIL	Soltera.
CIUDAD	Bogotá D.C - Cundinamarca
DIRECCIÓN	Kra 1 Bis N. 22 D - 27 Sur.
BARRIO	Granada Sur
TELÉFONOS	3204763866 - 3102841743
E-MAIL	viviana921110@gmail.com

organizarlos
de la ultima
a la primera

18

Estudios

Estudios Primarios: Institucion Educativa Montebello
Direccion: Carrera 2 Este #27-57 sur
Año de Inicio: 1998 hasta Año final: 2002

Estudios Secundarios: Institucion Educativa Montebello
Direccion: Carrera 2 Este #27-57 sur
Año de Inicio: 2003 hasta Año Final: 2008

Universitarios: Universidad Manuela Beltran
Direccion: Av. cricunvalar N. 60-00
Año inicio: 2009 hasta Año final: 2015
Titulo: Psicologa

Experiencia Laboral

no incluir
practicas

GRUPO DE ORIENTACION A VICTIMAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CARGO: Practicante de Psicologia

FUNCIONES: Atencion a Victimas del conflicto armado.

JEFE INMEDIATO: ROSALBA PATRICIA JIMENEZ PIEDRAHITA

TELEFONO: 5705155/2444469/2444468//3165217921

FECHA DE INICIO DE LABORES: 10 de febrero de 2014, Fecha de finalización 23 de noviembre de 2014.

ABRIL Y ASOCIADOS CONSULTORES JURIDICOS S.A.S

CARGO : PSICOLOGA

FUNCIONES: Acompañamiento en el Diseño y realizacion de programas para la prevencion, tratamiento, rehabilitacion e integracion de los actores juridicos en la comunidad.

JEFE INMEDIATO: YINA LILIANA ABRIL CASTAÑEDA

TELEFONO: 3203605805

FECHA DE INICIO DE LABORES: 1 de junio del 2015, Fecha de finalizacion 31 octubre de 2015.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE

CARGO: PSICOLOGA

FUNCIONES: Consulta psicológica, Plan de intervenciones colectivas, visitas SIVIGILA, visitas SICAPS.

JEFE INMEDIATO: JOHANA CORREA, Coordinadora del PIC

TELEFONO: 7290719

FECHA DE INICIO DE LABORES: 8 de noviembre de 2015, Fecha de finalizacion 23 de diciembre de 2015

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CRISTOBAL

CARGO: PSICOLOGA

FUNCIONES: Asesoría integral a casas a la familias con condiciones y/o situaciones diferenciales -evento prioritario en salud mental.

JEFE INMEDIATO: CARLOS AGUIRRE

TELEFONO: 3016340643

FECHA DE INICIO DE LABORES: 24 de febrero de 2016, fecha de finalizacion 30 de julio 2016.

ABRIL Y ASOCIADOS CONSULTORES JURIDICOS S.A.S

CARGO : PSICOLOGA

FUNCIONES: Acompañamiento en el diseño y realización de programas para la prevención, tratamiento , rehabilitación e integración de los actores jurídicos en la comunidad.

JEFE INMEDIATO: YINA LILIANA ABRIL CASTAÑEDA

TELEFONO: 3203605805

FECHA DE INICIO DE LABORES: 15 de agosto de 2016, fecha de finalizacion 31 de diciembre de 2016

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CARGO: PROFESIONAL

FUNCIONES: Prestación de servicios profesionales para apoyar la construcción de las historias sociales, actualización y novedades (ficha sirbe y demás actos administrativos) de los 3519 beneficiarios del apoyo económico tipo C que no cuentan con reporte de registro o con versión no actualizada a través de las visitas domiciliarias de validación de las condiciones de las personas mayores.

JEFE INMEDIATO: JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR

TELEFONO: 3636660

FECHA DE INICIO DE LABORES: 15 de marzo de 2017, fecha de finalizacion 29 de Octubre de 2017.

Referencias Profesionales

CAROL MAYERLI VALENZUELA (Psicologa, especializada en Administracion de empresas)

Cargo actual: Coordinadora Supercade 20 de julio

Empresa o sitio donde labora : Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogota.

Telefono: 2094308 – 3114545387

Referencias Familiares

EDWIN FABIAN MATEUS LEON (Grado :Capitan de la Policia Nacional de Colombia)

Cargo actual : Comandante de Patrulla del COPES

Empresa o sitio donde labora: COPES, Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo.

Telefono: 3206915726

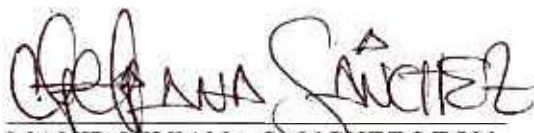
Referencias Personales

YEFFER CENEN MATEUS LEON (Contador publico, especializado en Gerencia Tributaria)

Cargo actual: Profesional universitario en la secretaria de hacienda , direccion de impuestos de Bogota,.

Empresa o sitio donde labora: Secretaria de hacienda de Bogota

Telefono: 3385000 – 3385729 - 3125736762



MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

C.C. 1.023.920.691 de Bogota.

Psicologa T.P. 152476

Bogota D.C. , 2017.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.920.691

SANCHEZ LEON

APELLIDOS

MAVIR VIVIANA

NOMBRES

MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1992

MONIQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

17-NOV-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00314519-F-1023920691-20110715

0027430307A 2 1541373684

 DIAN Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 ANLISCA Ministerio de Economía, Comercio y Contratación Pública		001																			
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14407667983																					
				 (415)7707212489984(8020) 0000014407667983																					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 2 3 9 2 0 6 9 1 - 1		8. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico ☐ 3 ☒ 2																			
IDENTIFICACION																									
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida ☒ 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía ☒ 1 ☒ 3		26. Número de identificación: 1 0 2 3 9 2 0 6 9 1		27. Fecha expedición: 2 0 1 0 1 1 1 7																			
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1																			
31. Primer apellido SANCHEZ		32. Segundo apellido LEON		33. Primer nombre MAVIR		34. Otros nombres VIVIANA																			
35. Razón social:				36. Nombre comercial:																					
37. Sigla:																									
UBICACION																									
38. Departamento: BOGOTÁ		39. Departamento: Bogotá D.C. 1 6 9		40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 1 1		41. Dirección principal: CR 1 BIS 22 D 27 SUR BRR GRANADA SUR																			
42. Correo electrónico: viviana921110@gmail.com		43. Código postal: 1 1 1 1 1 1 1 1		44. Teléfono 1: 3 6 2 7 2 2 7		45. Teléfono 2: 3 2 0 4 7 6 3 8 6 6																			
CLASIFICACION																									
Actividad económica				Ocupación																					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos																			
46. Código: 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 2 0 3	48. Código: 7 4 9 0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 3 0 2	50. Código: 1 2	51. Código: 1 1	52. Número establecimientos: 1 1																			
Responsabilidades, Calidades y Atributos																									
53. Código:	1 2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Obligados aduaneros													Exportadores												
54. Código:													55. Forma: 56. Tipo:												
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20													Servicio: 1 2 3												
													57. Modo: 58. CPC:												
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																									
Para uso exclusivo de la DIAN																									
59. Anexos: SI ☐ NO ☒													60. No. de folios: 0												
61. Fecha: 2 0 1 7 0 3 1 3																									
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:													Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: SANCHEZ LEON MAVIR VIVIANA 985. Cargo: CONTRIBUYENTE												



**DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE**

Fecha: 02-11-2017

Hora: 9:35:54 AM

Página 1 de 1

CONTRIBUYENTE NIT 1023920691-1 MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

Información General*Dirección* KR 1 BIS 22D 27 SUR*Teléfonos* 3627227/3204763866*Dirección electrónica* viviana921110@gmail.com*Fax***Información de Registro***Fecha Inscripción* 26/02/2015*Soporte Inscripción* 16535281*Fecha Inicio Actividades* 03/02/2014*Fecha Cese Actividades**Fecha de Informe del Cese**# Establecimientos:* 0**Perfil Tributario***Naturaleza Jurídica* PERSONA NATURAL*Régimen Tributario* REGIMEN SIMPLIFICADO

Actividad 1: 8299-OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

Actividad 2: 74902-OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P. EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 3: -

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 17002341028



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#)[Institución](#)[Contactenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/11/2017 a las 19:30:56 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 1023920691 y Nombres: SANCHEZ LEON
MAVIR VIVIANA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

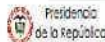
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/1112 - Resto del país: 018000 910 620
FAX: (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.



Bogotá D.C., 3 de Noviembre de 2017 - 12:44 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **UN MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN**

1023920691

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 11_T8XG_4412
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 101329214



WEB
18:26:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023920691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 2 de noviembre de 2017, a las 18:28:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.023.920.691
Código de Verificación	10257489022017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Via Web



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB

RESOLUCIÓN 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004 DE MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

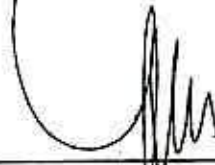
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.920.691 de Bogotá D.C.

Cursó y aprobó el Diplomado:

**ABORDAJE PSICOLÓGICO DEL NIÑO EN
ADOPCIÓN**

Realizado del 06 de diciembre de 2014 al 20 de febrero de 2015

Con una duración de 120 horas.


Guido Echeverri Piedrahita
Rector


Javier López Martínez
Vicerrector Académico

Se expide en Bogotá D.C.; a los 20 días del mes de febrero de 2015

05594



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 291 LIBRO No. 16 FOLIO No. 311

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Mavir Viviana Sánchez León

C.C. No. 1.023.920.691 de Bogotá D.C.

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Psicólogo

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 14 DÍAS DEL MES MAYO DE 2015

RECTOR

[Signature]
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

[Signature]
DIRECTOR DE PROGRAMA

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

No. 08461



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB

RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO REGISTRO PROFESIONAL No. 024371

CERTIFICA QUE:

MAVIR VIVIANA SÁNCHEZ LEÓN
C.C. No. 1023920691 DE BOGOTÁ D.C.

MEDIANTE ACTA No. 291 LIBRO 16 FOLIO 311 DEL 14 DE MAYO DE 2015 RECIBIÓ
EL TÍTULO DE:

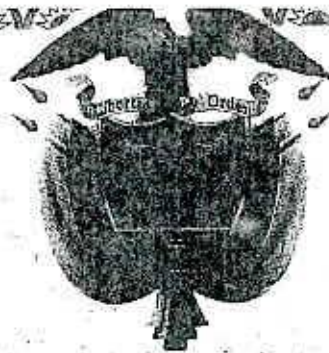
PSICÓLOGO

DESPUÉS DE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO PENSUM
ACADÉMICO Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES, SE PROCEDE A REALIZAR LA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL No. 024371 DEL DÍA 14 DE MAYO
DE 2015.

PIEDAD RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DIRECTORA REGISTRO Y CONTROL

Email: Piedad.Rodriguez@umb.edu.co



31

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Montebello

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital, según
Resolución No. 2281 del 4 de Julio de 2000 y
No. 2812 del 13 de Septiembre de 2002

Confiere a:

Mauri Viviana Sánchez León

C.J. 92110-01113 de Santafé de Bogotá D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes en la Ley general
de Educación Ley 113 del 2 de Febrero de 1994 Decreto Reglamentado 1860
de Agosto 3 de 1994 Decreto 230 de 11 de febrero de 2002


Álvaro A. Solano Díazgramados
C.C. N° 8.697.868 de Barranquilla
Rector


Luz Nancy Caicedo M.
C.C. N° 39.705.975 de Montibón
Secretaria Académica

Anotado al Folio No. _____ del Libro para Control Interno de Diplomas No. _____, Acta No. _____

Dado en Bogotá, D.C., a 5 de Diciembre de 2008

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995;
de la Presidencia de la República.





ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO MONTEBELLO INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2008, se reunieron, los suscritos Rector y Secretaría Académica con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado Undécimo, en la Rectoría del **COLEGIO MONTEBELLO INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MONTEBELLO**, plantel aprobado hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito Capital para otorgar el **TITULO DE BACHILLER**, en la **MODALIDAD ACADEMICA** según Resolución No. 866 del 28 de Febrero de 2007.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO**; al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Mavir Viviana Sánchez León

T.I. 921110-01113 de Santafé de Bogotá D.C.

Se cierra el Acta General de Graduación No. 010 del **COLEGIO MONTEBELLO INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL**, que consta de 169 nombres de estudiantes del grado Undécimo que comienza con **AGUIRRE JHONNATHAN ANDRES** y cierra con el nombre de **ZAMBRANO NIÑO SANDRA LICED**.

En constancia se firma la presente acta en el **COLEGIO MONTEBELLO INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL** en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

ALVARO A. SOLANO DIAZGRANADOS

Rector

C.C. 8.697.860 de Barranquilla

LUZ NANCY CAICEDO MONROY

Secretaría Académica

C.C. 39.705.975 de Fontibón



**LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE
ABRIL Y ASOCIADOS CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S.
NIT. 900.634.420-6**

CERTIFICA

Que el Doctora **MAVIR VIVIANA SÁNCHEZ LEON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.920.691, labora para esta Compañía y **HACE CONSTAR**, la siguiente información:

FECHA DE INGRESO:	1 de junio de 2015
FECHA DE EGRESO:	31 de octubre de 2015
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Diseño y realización de programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos en la comunidad.
VALOR DEL CONTRATO:	\$8.000.000

La presente Certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los dos (2) días, del mes agosto de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,


YINA LILIANA ABRIL CASTAÑEDA
CELULAR: 3203605805



S. mures

MUNICIPIO DE CHITARAQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

N° 125 DE 2015

FECHA	NOVIEMBRE 9 DE 2015
CONTRATANTE	ESE CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE NIT. 820003580-9
CONTRATISTA	MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE
VALOR	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 2.700.000.00) MCTE
PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos **DALMIS GIOVANNI LEÓN QUITIÁN**, mayor de edad, domiciliado en Chitaraque, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.355.112 expedida en Chitaraque, quien obra en representación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Chitaraque, en su calidad de Gerente y por ende representante legal de esta entidad de salud, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, con facultades para contratar según las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia y hacen referencia a este, por una parte y por la otra la Dra. **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON**, con C.C. N° 1.023.920.691 de Bogotá D.C., quien en el presente contrato se denominará la **CONTRATISTA**, por otra parte; manifestamos que hemos celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual se rige por lo definido en este acuerdo de voluntades, previas las siguientes consideraciones: 1-. Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Chitaraque requiere de un profesional en atención psicológica para sensibilizar a la comunidad y disminuir la problemática sobre violencia, promocionar el buen trato y las relaciones democráticas. 2-. Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Chitaraque, dentro de sus fines como prestadora de servicios públicos en Salud tiene como prioridad la atención psicológica a sus pacientes y garantizar un servicio en óptimas condiciones. 3-. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.9. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique

MAVIR

MUNICIPIO DE CHITARAQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE

la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, agregando que dichos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad, es decir, acudiendo a la figura conocida como *intuitio personae*. 4. Que la persona con la que se contrata es una profesional habilitada para el área de Psicología, lo cual garantiza el cumplimiento del objeto contractual. 5.- Que existe disponibilidad presupuestal para ejecutar este contrato, el cual además se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El Objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales como Psicóloga de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Chitaraque, para cuyo efecto la contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales de atención terapéutica en el área de psicología para tratamiento a niños, adolescentes y familias con derechos vulnerados o en riesgo de vulneración, tendiente a propiciar acciones eficaces e integrales para su manejo y desarrollo del componente de la salud mental del plan de intervenciones colectivas para la vigencia 2015, e implementación de la estrategia de atención primaria en salud con enfoque familiar. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 2.700.000.00) MCTE, que la Empresa cancelará a la que la Empresa cancelará al contratista en dos (02) pagos, así: el primero para el día 08 de diciembre de 2015, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.800.000.00); un segundo pago para el día 23 de diciembre por la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000.00) MCTE; pagos previa acreditación de los documentos requeridos por ley. **CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN.** El término de duración del presente contrato es de un (1) mes, a partir del 9 de noviembre de 2015, al 23 de diciembre del año en curso. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** La Contratista se obliga para con la ESE Centro de Salud de Chitaraque a: 1.-promover el Buen trato como forma de prevenir la Violencia Intrafamiliar y entre otros casos en el Municipio de Chitaraque mediante talleres, charlas y procedimientos profesionales. 2.-Brindar atención primaria en salud mental a personas con riesgo del Municipio de Chitaraque. 3.-Apoyar y fortalecer los programas del consumo de SPA con el apoyo al centro para jóvenes. 3.- Apoyar el área legal durante las medidas de protección y alimentos para niños niñas y adolescentes. 4.- Valoración psicológica a NNA o adultos en casos de violencia intrafamiliar, conflictos de pareja, separación, abuso sexual. 5.- Realizar visitas domiciliarias e informe de las mismas en los casos requeridos. 6.- Asistencia a instituciones educativas para dictar charlas de VIF, maltrato, abuso sexual, conductas inapropiadas. 7.- En cuanto a la comunidad, el contratista se obliga a realizar proyectos de interés social como lo son poner en funcionamiento los planes de salud mental, consumo de SPA y violencia intrafamiliar. 6.-Mediar en los conflictos de difícil resolución. 8.- Diseñar estrategias de prevención del maltrato infantil y violencia intrafamiliar y de género. 9.- Desarrollar programas de intervención y capacitación en las diferentes necesidades institucionales y comunitarias, para los actores de la comunidad que puedan intervenir

DAN

MUNICIPIO DE CHITARAQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE

DECIMO CUARTA: SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato será ejercida por la Empresa a través de la Enfermera Jefe adscrita a la planta de personal de la entidad.

DÉCIMO QUINTA: VIGENCIA. Se establece como plazo de vigencia, su duración y cuatro (4) meses más, dentro del cual se debe liquidar en los términos de la ley 1150 de 2007 de 2007.

DECIMO SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Son documentos del presente contrato: 1. Disponibilidad presupuestal, 2. La constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones. 3. El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 4. El certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 5. La propuesta presentada por el contratista.

DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para todos los efectos las partes declaran su domicilio contractual en Chitaraque, para constancia se firma a los 9 días del mes de noviembre de 2015.


DALMIS GIOVANNI LEÓN QUITDÁN
 Gerente ESE Centro Salud Chitaraque


MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
 C.C. N° 1.023.920.691 de Bogotá D.C.

VaBr. ARMANDO MORENO RODRIGUEZ
 Asesor Jurídico

1x15



**LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO ORIENTE E.S.E**

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en la oficina de contratación – OPS, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, la señora **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON**, identificada con C.C. No. 1.023.920.691, prestó sus servicios en la USS San Cristóbal, mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación.

No. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR C/TO
1379	24/02/2016	30/07/2017	\$ 16.965.169

OBJETO

APOYO Y SOPORTE COMO PSICOLOGO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO FIRMADO CON EL F.F.D..

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1- Prestar sus servicios como Psicólogo para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito entre el FFD y la ESE. 2- Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentado la información y/o soportes que soliciten y que correspondan al objeto y/o actividades contractuales. 3- Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C el día 04 de septiembre de 2017

Para mayor información favor comunicarse a la línea telefónica 288 05 19 o dirigirse a la Carrera 5 No. 33 A-45, oficina de Contratación OPS.

Cordialmente,

BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
Directora Contratación

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Revisó y Aprobó: Daniela Rodríguez Goyes- Asesora Dirección Contratación

Proyecto: Isabel Jiménez – Técnico administrativo

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484 www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE
 ABRIL Y ASOCIADOS CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S.
 NIT. 900.634.420-6

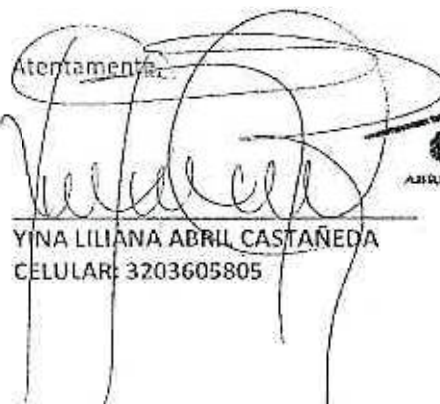
CERTIFICA

Que el Doctora MAVIR VIVIANA SÁNCHEZ LEON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.920.691, labora para esta Compañía y HACE CONSTAR, la siguiente información:

FECHA DE INGRESO:	1 de junio de 2016
FECHA DE EGRESO:	31 de diciembre de 2016
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Diseño y realización de programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos en la comunidad.
VALOR DEL CONTRATO:	\$12.000.000

La presente Certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los dos (2) días, del mes agosto de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

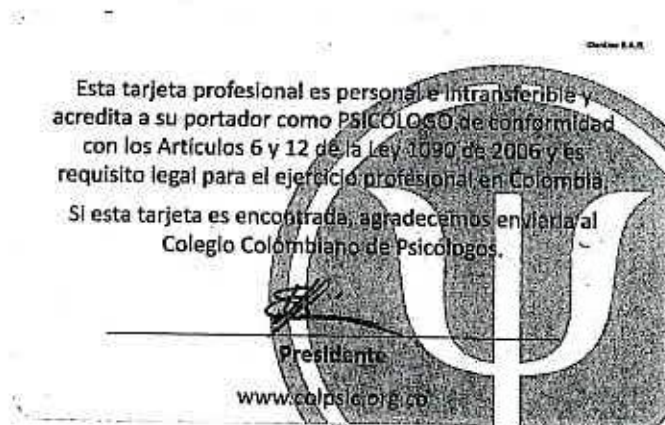



YINA LILIANA ABRIL CASTAÑEDA
 CELULAR: 3203605805

Edificio Museo Parque Central Bavaria, Calle 28 N. 13 A – 24 Oficina 510. Pbx: 3001971
 Cel.: 320 360 58 05. E-mail: a.consultoresjuridicos@gmail.com. Bogotá, Colombia

Contingencia.

39





Certificado de Afiliación

La Señora MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON, identificada con Cédula Ciudadanía 1.023.920.691, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS003.

Información del Afiliado:

Nombre:	MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON	Tipo identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	1023920691	Fecha de retiro:	
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/10/2008	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Estado actual:	VIGENTES	Nombre de Régimen:	CONTRIBUTIVO
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Municipio residencia:	Bogotá D.C.
Dirección actual de residencia:	CARRERA 1 BIS 22D 27 SUR	Depto. Residencia:	SANTAFE DE BOGOTA DC
Teléfono actual de residencia:	3627227		

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
1023920691	Sanchez Leon Mavir Viviana	03/03/2017	

Formación de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
------------------	----------------	----	--------	------------------	--------	--------------	------------

Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6511000 y en el resto del país 018000120096.

Se firma y expide en Bogotá a los 13 días del mes de Marzo de 2017, a solicitud del interesado.

****INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION****

**SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55**

CORDIALMENTE

Jairo Enrique Lancheros

Gerente de Operaciones

Trabajo:



RADICADO 123456

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **1023920691**, se encuentra afiliado (a) desde **23/11/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de noviembre de 2017.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Gerencia Nacional de Servicio al Ciudadano

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Sanchez</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Leon</u>	NOMBRES <u>Maur Villiam</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. _____	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>1,0</u> MES <u>1,1</u> AÑO <u>1992</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Boyaca</u> MUNICIPIO <u>Moniquira</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Carrera 1 Bis N°220-27 sur</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cundinamarca</u> MUNICIPIO <u>Bogota D.C.</u> TELÉFONO <u>3204763866</u> EMAIL <u>viviand921110@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA												
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Academico</u>	
PRIMARIA											FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES <u>1,2</u> AÑO <u>2008</u>	
										X		
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)												
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD ACADÉMICA	Nº SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN		Nº DE TARJETA PROFESIONAL		
		SI	NO					MES	AÑO			
UN	10	X		Psicologo				5	2015	152476		
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Ingles					X			X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Local San Cristóbal	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3636660	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 03 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 10 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Psicóloga	DEPENDENCIA Subsidio C.	DIRECCIÓN Av. 1 de Mayo # 1-40.	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Abril y Asociados Consultores Jurídicos	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3203605805	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 08 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Psicóloga	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 28 N° 13A-24 of: 510	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E. Hospital San Cristóbal	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3444484	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 02 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Psicóloga	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Dragonal 34 N° 5-43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E. Centro de Salud de Chitarique	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO Chitarique	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2790719	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 11 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Psicóloga	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Carrera 5 N° 3-15.	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Abril y Asociados Consultores Jurídicos S.A.S		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Cundinamarca	Bogotá D.C.		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
3203605805	DÍA 01 MES 06 AÑO 2015	DÍA 31 MES 10 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Psicóloga		Calle 28 N° 13A-24 Of: 510	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 180 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

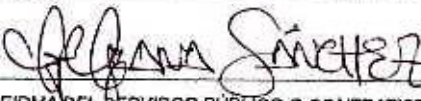
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C. - 03 de Noviembre del 2017


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1,023,920,691 De Bogotá DC CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA BOGOTÁ

Dirección CARRERA 1 BIS N. 22D - 27 SUR. BARRIO GRANADA SUR. PISO 2 Teléfonos 3204763866

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ARISTOBULO SANCHEZ RAMIREZ	4,107,148 DE CHITARAQUE (BOYACA)	PADRE
MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON	23,781,788 DE MONQUIRA (BOYACA)	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION (X) PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$15.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$0
GASTOS DE REPRESENTACION	\$0
ARRIENDOS	\$0
HONORARIOS	\$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$ 15.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	DE
DAVIVIENDA	AHORROS	0084-00745041	20 DE JULIO- BOGOTÁ	\$	1

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

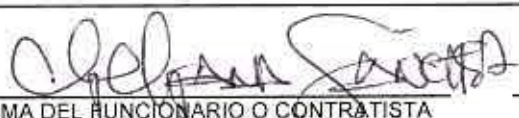
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		\$ -

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:	
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
c) En la actualidad: ☐ SI ☒ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I. N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, autónomas a las declaradas anteriormente, que se venían desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	 CIUDAD Y FECHA

GAFF-0019



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA,

2017/03/06

Por medio de la presente hacemos constar que la señora MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
con Cédula de Ciudadanía número 1023920691
de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 008400745041

Fecha Apertura 2016/02/23

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL

FECHA 3-nov-2017 HORA 08:31:22
EMPRESA FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL

TIPO DE EXAMEN: INGRESO

INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre del Trabajador: Mavir Viviana Sanchez Leon
Edad 24 años 11 meses 23 días
Documento de Identificación: CC Número: 1023920691
Cargo PSICOLOGA



RESULTADOS EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO :

EXÁMENES	FECHA	RESULTADO	OBSERVACIONES
----------	-------	-----------	---------------

Diagnóstico 1: Z100 Examen de salud ocupacional

Recomendaciones:

Otras Recomendaciones Manejo de estrés con actividades que mejoren la carga laboral. 2. / Adecuados hábitos posturales para conservar un buen estado de columna. 3/ Hábitos alimenticios saludables, comer a horarios. 4/ Pausas activas generalizadas de predominio en manos con el fin de disminuir el estrés, la fatiga y el cansancio originados por los movimientos repetitivos y posiciones prolongadas. 5/ Pausas visuales cada 3 horas

AYUDAS DIAGNOSTICAS PRACTICADAS: MEDICO Y OSTEOMUSCULAR: NORMAL

REMISION A EPS : NO

o PARA LABORAR EN EL CARGO.

Aptitud Especifica:

Tipo de Restricciones:

☐ vehículos pesados	☐ Trabajos en sitios de altas temperaturas	☐ Subir y bajar escaleras
☐ Equipos móviles de superficie	☐ Trabajos en sitios de bajas temperaturas	☐ Movimientos repetitivos
☐ Manejo de sustancias peligrosas	☐ Ruido por encima de 85 db	☐ Vibración
☐ Manejo de materiales fundidos	☐ Trabajos por turnos	☐ Manipulación de cargas
☐ Guardas de equipos	☐ Exposición a la luz solar directa	☐ Tareas de agarre
☐ Aislamiento y/o inmersión	☐ Exposición a material particulado y/o gases	☐ Alcances por encima del nivel de la cabeza
☐ Trabajos de altura	☐ Exposición a radiación ionizante	☐ Agacharse, ponerse en cunclillas o voltearse repetidamente
☐ Operaciones de levante y manipulación de carga	☐ Trabajos en espacios confinados	☐ Manipulación de alimentos
☐ Manipulación de alimentos	☐ Posición sedente o bipeda prolongada	

"El examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda la información expresada en este documento es cierta"

Los RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRA IPS

Médico

Firma

Henry Orozco Solano
Henry Orozco Solano
Med. Exp. Salud Ocup.
Reg. Med. 0896-00 - L. 10921

Nombre: HENRY OROZCO SOLANO

RM. 10921 Lic.SO:

Trabajador

Firma

Mavir Viviana Sanchez Leon

Nombre: Mavir Viviana Sanchez Leon

CC N° 1023920691



Huella

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: Autorizo a Servisatud ocupacional IPS., a realizar en mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(les) registrado(s) en este documento. Servisatud ocupacional IPS., me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(les). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones, los riesgos y consecuencias del examen y/o paraclínico(s) ocupacional(les), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de pruebas.

Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que realizara(n) el(los) examen(s). He informado de las medidas que tomara Servisatud ocupacional IPS., para asegurar la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en estos(s) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a Servisatud ocupacional IPS., para que suministre a las entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

TRABAJADOR

FIRMA

NOMBRE: Maur Viviana Sánchez León

C.C. N° 1.023.920.691



Huella



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA,

2017/11/07

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON**
con Cédula de Ciudadanía número **1023920691**
de **BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL**
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 008400745041

Fecha Apertura 2016/02/23

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DE APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTEN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LA VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA".

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por el contratista y el supervisor del contrato.

VALOR: El valor del contrato asciende por valor de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000) MCTE.**, valor que incluye todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo a las normas vigentes y a los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización del contrato.

FORMA DE PAGO: Mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$ 4.060.000) MCTE.**

PERFIL CONTRATISTA:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional en Trabajo Social y Psicología.

EXPERIENCIA: Quince (15) Meses de experiencia profesional.

No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes.

ANÁLISIS PERFIL

NOMBRE DEL OFERENTE: MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON.

IDENTIFICACIÓN: Cédula de Ciudadanía No 1.023.920.691 Expedida en Bogotá D.C.

FORMACIÓN ACADÉMICA: Presenta fotocopia del Diploma que lo acredita como **PSICOLOGA DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB.**

Presentó declaración donde afirma No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes.

EXPERIENCIA: Se acredita experiencia laboral así:

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN MESES
Alcaldía Local San Cristóbal C.P.S: N° 109-2017	15/03/2017	29/10/2017	Siete (7) meses y Quince (15) Días
Abril & Asociados Consultores Jurídicos S.A.S	01/06/2016	31/12/2016	Cinco (5) Meses
Centro de Salud de Chitaraque. E.S.E	09/11/2015	23/12/2015	Un (01) Mes y Quince (15) Días.
Subred Integrada de Servicios de Salud- Centro Oriente E.S.E	24/02/2016	30/07/2017	Un (01) Año, Cinco (5) meses y Siete (7) Días.
Abril & Asociados Consultores Jurídicos S.A.S	01/06/2015	31/10/2015	Cinco (05) Meses.

Total Experiencia: Tres (3) años, y Siete (7) días.

CONCEPTO

Teniendo en cuenta lo antes referido se considera que **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia en el área.

Se certifica el 07 de Noviembre de 2017

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Aleyra Capera Rodríguez -Abogada de Apoyo FDLS.
Revisó: Dr. Jairo Rodríguez Valderrama-profesional Especializado Apoyo a Despacho.

CONSIDERACIONES JURIDICAS, OBLIGACIONES Y CLAUSULADO ANEXO

CPS No. : 177 DE 2017

OBJETO : "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA."

VALOR : OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$8.120.000)

DURACIÓN : DOS (2) MESES

Entre los suscritos, **JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.298.479 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de la Localidad de San Cristóbal, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 167 del Cuatro (04) de Abril de 2016 y posesionado según Acta N° 165 del ocho (08) de Abril de 2016, quien actúa en representación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, cuya delegación ha sido conferida por el Representante Legal de los **FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL**, para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Decreto No. 101 de 2010 y demás normas concordantes, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.023.920.691 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**, con domicilio en la Carrera 1 Bis No. 22 D – 27 Sur Barrio Granada Sur de la ciudad de Bogotá, y correo electrónico viviana921110@gmail.com quien en adelante y para efectos de este Contrato, se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurrido en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000, Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes, ni se encuentra incurso en conflicto de intereses, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, el cual se regirá por los postulados de las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y en lo no previsto en ellos, por las normas del Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que la misión de la Secretaría de Gobierno (Alcaldía Local de San Cristóbal) es liderar la articulación eficiente y efectiva de las autoridades distritales para mejorar la calidad de vida de todos los Bogotanos. Garantizando la convivencia pacífica y el cumplimiento de la ley en el Distrito Capital, protegiendo los derechos y promoviendo los deberes de los ciudadanos. 2. Que el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos que celebren las Entidades Estatales, se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la citada Ley. 3. Que dando cumplimiento al Decreto 101 de 2010, Artículo 8 y ss. "delegar en los Alcaldes Locales de Bogotá D.C. la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos, que en este caso corresponden al objetivo en el **Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "San Cristóbal Mejor para Todos: Una localidad sana, feliz y en paz"**, y fundamentados en que las Alcaldías Locales están al servicio de la comunidad y a satisfacer sus necesidades. Se hace necesaria la contratación de personal idóneo y capacitado para un manejo administrativo eficiente y eficaz frente a las funciones con transparencia para el cumplimiento del objetivo del plan de Desarrollo Local antes mencionado. 4. Que la Alcaldía Local Alcaldía Local no cuenta actualmente con personal de planta que se encargue de apoyar incluye la necesidad que presenta el territorio y sus comunidades, en materia de acompañamiento y orientación para lograr una efectiva gestión ambiental y del riesgo, así como en el seguimiento a los requerimientos de la comunidad, acciones institucionales transversales y acompañamiento institucional permanente en la materia. 5. Que la necesidad que presenta el territorio, en materia de acompañamiento y orientación para lograr una efectiva convivencia, así como en el seguimiento a los requerimientos de la comunidad, acciones institucionales transversales y acompañamiento institucional permanente en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Por otra parte, se hace necesaria la conformación del grupo de gestores para la seguridad y la convivencia, quienes tendrán como tarea la resolución de los problemas identificados y señalados en el diagnóstico local, respecto a diferentes escenarios vigentes en los barrios. 6. Que de manera transitoria resulta necesario contar con los servicios personales asistenciales, que cuente con experiencia e idoneidad con el fin de que preste los servicios que requiere la alcaldía local de San Cristóbal. 7. Que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, precisó

CONSIDERACIONES JURIDICAS, OBLIGACIONES Y CLAUSULADO ANEXO

que: "puede la administración pública vincular personas con conocimientos especializados, cuando la planta es insuficiente mediante la aplicación de las normas previstas en la ley 80 de 1.993, esto es con contratos de prestación de servicios." **8.** Que de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 "...El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, **y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.** En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..." **9.** Que se requiere contratar un apoyo para realizar un recorrido de control semanal al Sector de Cerros Orientales, de conformidad con el Plan de Mejoramiento que se tiene con la Contraloría Distrital, del cual se deberá rendir informe de manera mensual y llevar actualizada la base de datos de novedades encontradas **10.** Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión amparada en lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación vigente, en el Decreto 1082 de 2015, se indica: *Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita,* atendiendo a la norma anteriormente señalada, analizó la hoja de vida y la propuesta de **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON** determinó que es idóneo y cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades que se deriven del presente contrato, dejándose constancia en el presente contrato que no se analizó otra oferta. **11.** Que la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría de Gobierno expidió la Certificación No.2016 del 30 de Octubre de 2017, conforme a la cual al interior de la Planta Global de la Secretaría no se cuenta con personal que pueda atender la necesidad de la Alcaldía Local de San Cristóbal. **12.** Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2017, Vistas las anteriores consideraciones, el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. -DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTÓBAL
Contratista	MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

CLÁUSULA SEGUNDA- OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA". **Parágrafo:** Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.A.GENERALES:**1.Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. **2.** Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno. **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **4.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. **5.** No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. **6.**Entregar para efectos del último pago la certificación



CONSIDERACIONES JURIDICAS, OBLIGACIONES Y CLAUSULADO ANEXO

de gestión documental, constancia de entrega de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo. 7. Registrarse en el Sistema de Información y Gestión de Empleo de la Función Pública SIGEP y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato. 8. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 9. Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste. 10. Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual y a la terminación del mismo reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos. 11. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse a partir del perfeccionamiento del contrato, el examen ocupacional y allegar el respectivo certificado. 12. Apoyar procesos de gestión documental de actos administrativos cuando así se requiera. 13. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 del Decreto Distrital 654 de 2011. **B. ESPECÍFICAS:** 1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación y prestación del servicio social como (Identificación, ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, el Modelo de Atención integral para las personas mayores y la gestión territorial de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 2. Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresaran al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único). 3. Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo processa, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad. 4. Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de seguimiento y control que adelanta la Subdirección para la Vejez y la Alcaldía Local. 5. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de insumo, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de gestión territorial de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 6. Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la crítica (verificación) de dichos instrumentos. 7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso, prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos). 8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 - 2025 y el Modelo de Atención integral para Personas Mayores. 9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato. 10. Participar en las reuniones, Capacitaciones y diferentes actividades que programe la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local. 11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la Supervisor-a del contrato y el-la Subdirector-a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales. 12. Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo y/o investigación y de sistematización que den cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios, cuando así se requiera. 13. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal. 14. **Registrar en el informe mensual el porcentaje de avance físico y financiero del periodo de ejecución del contrato.** 15. **Suscribir acta de terminación y entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de devolución de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo y demás documentos y paz y salvos que se requieran acorde a las actividades realizadas por el contratista.** 16. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL FONDO: 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. Como también a las condiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local San Cristóbal

CONSIDERACIONES JURIDICAS, OBLIGACIONES Y CLAUSULADO ANEXO

establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar), 5. Realizar los requerimientos necesarios al contratista en caso de incumplimiento de sus obligaciones de manera injustificada y sin los soportes legales que verifiquen tal situación de incumplimiento, 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA QUINTA.- INFORMES** En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA** – El presente contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y hasta Seis (06) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal pagará el valor total del contrato así: A) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. B) Mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE (\$4.060.000)**, cada una; y En todo caso los pagos podrán realizarse proporcionalmente al tiempo ejecutado y actividades que se hayan cumplido en dicho plazo C) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo. **PARAGRAFO 1:** Los anteriores pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: A) Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y EL CONTRATISTA. B) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato de las actividades designadas en ejecución de su contrato incluyendo la presentación de informes. C) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato. D) Cuenta de cobro debidamente presentada. **PARAGRAFO 2:** (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3500 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. **PARÁGRAFO 3:** La cancelación del valor del contrato, por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO 4 :** Los pagos que efectué la Alcaldía Local de San Cristóbal, en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería, sin que esto constituya mora en el pago. **CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, para contratar con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y que no aparece registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni es deudor moroso del Estado. **CLÁUSULA NOVENA: CADUCIDAD:** En caso de grave incumplimiento, el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL** declarará la caducidad administrativa de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** La Resolución motivada que declare la caducidad dará por terminado el Contrato de Prestación de Servicios y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y se notificará personalmente o por aviso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y contra dicho acto administrativo procederá el recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Las partes acuerdan que al presente contrato le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad según lo estipulado en el artículo 14 inciso 2°, artículo 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** Este responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio de **EL FONDO**, derivados de la celebración y ejecución de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS:** Las partes convienen que cualquier modificación, suspensión, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes. **PARAGRAFO- SUSPENSIÓN: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS.-** Las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento del contrato por parte del **CONTRATISTA**, **EL FONDO** podrá imponer multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato, que sumadas, no superen el 10% del valor del mismo. **EL CONTRATISTA** expresamente autoriza al Fondo para que las multas



CONSIDERACIONES JURIDICAS, OBLIGACIONES Y CLAUSULADO ANEXO

que se generen en razón de las circunstancias descritas en esta cláusula se hagan efectivas por parte de EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL acorde con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA.** Si EL CONTRATISTA incumple parcial o totalmente los términos del presente contrato, éste pagará a EL FONDO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La cláusula penal se hará efectivo acorde con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener al FONDO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión del uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratista(s) o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. **PARÁGRAFO:** En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra al FONDO y que sean responsabilidad de EL CONTRATISTA conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA es una persona independiente de FDLSC, y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario por lo **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación es o compromisos en nombre de la FDLSC, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo si autorización expresa del Fondo. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que todas las controversias y conflictos que puedan surgir del presente contrato se solucionarán preferiblemente acudiendo a los mecanismos de arreglo directo, a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, a la conciliación y transacción. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTROL SOCIAL:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL FONDO convoca a las veedurías ciudadanas establecidas conforme a ley, para que realicen control social a la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES:** El Fondo de Desarrollo Local pagará al contratista únicamente los servicios prestados objeto del presente contrato sin que por esto haya lugar a vínculo laboral alguno, EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN:** Para el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación del contrato de conformidad con lo preceptuado en el artículo 271 del Decreto 019 de 2012 y El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- GASTOS:** Los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA, debiendo entregar al FONDO los recibos donde conste el cumplimiento de tales Obligaciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder la presente contratación ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo Consentimiento por escrito de este FONDO DE DESARROLLO LOCAL. En todos los casos EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de Subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

07-11-2017

55

004 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
01 - UNIDAD EJECUTORA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 784

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1509-00	Personas mayores protegidas en San Cristóbal	8,120,000
Total:		8,120,000

CDP No. 743

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1772017

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRVE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVEZ DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA

BENEFICIARIO : MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON identificado con CC 1023920691

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Bogotá D.C., 08 de noviembre del 2017.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
MARCO ANTONIO GOMEZ CARO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15	NO.PÓLIZA 15-46-101005415	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
07 11 2017	08 11 2017		00:00	07 07 2018		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SANCHEZ LEON, MAVIR VIVIANA	IDENTIFICACIÓN CC: 1023.920.691
DIRECCIÓN: CRA 1 BIS NRO. 22 D - 27	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3204763885

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV. 1 DE MAYO NRO. 1 - 40 SUR	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3636740
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00109, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIDADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. PULAC-OPS-177-2017 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIREE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 30.9 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO FACTO DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/11/2017	07/07/2018	\$812.000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****20.000.00	\$ *****7.000.00	\$ *****6.130.00	\$ *****32.130.00	\$ *****812.000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS J MOLINA C Y CIA LTDA.	4800	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
ESTABLECIMIENTO DE SEGUROS
15-46-101005415



REFERENCIA PAGO:
1100260754763-9

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Bermúdez - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES**
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y **SEGURESTADO**. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL

ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA **ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



APROBACION POLIZA

X

Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales

Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Pago anticipado

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Estabilidad y calidad de la obra

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados

Calidad del servicio

3. Fecha de expedición:	DIA	MES	AÑO
	7	11	2017

4.Nº de póliza 15-46-101005415

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

6. Número Contrato o convenio: CPS-177-2017

7. Objeto del Contrato :

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN, Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C. QUE CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O (VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA

8. Tomador:

MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON CC No1.023.920.691

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

9. Tipo de Amparos	valor del contrato	Porcentaj e	Valor Asegurado (\$)	10. Vigencia					
				Fecha Inicial			Fecha Final		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO	\$ 8.120.000	10%	812.000,00	8	11	2017	7	7	2018

Observaciones

FECHA DE APROBACION: 07/11/2017

Elaborado por: Graciela Medina Manrique

Cargo: Abogada Apoyo FDLSC

Revisado por: Aleyra Capera Rodriguez

Cargo: Abogada Apoyo FDLSC

Aprobado por:

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR

Cargo:

ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

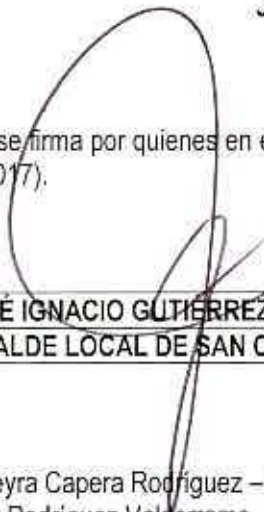
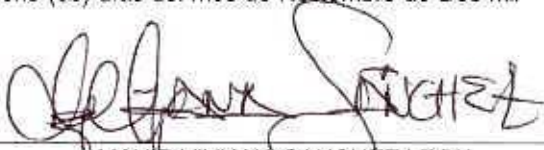
Firma:

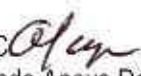
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTA DE INICIO

Clase contrato: PRESTACION DE SERVICIOS
N° de contrato: 177-2017
Contratista: MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
Identificación: CC No. 1.023.920.691 de Bogotá D.C.
Objeto del Contrato: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN, Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C. QUE CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.""
Plazo de ejecución: DOS (02) MESES
Valor Total del Contrato: OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (8.120.000) MCTE
Fecha de Inicio: 08 de Noviembre de 2017
Fecha de terminación: 07 de Enero de 2018
Interventor: JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

 JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR	 MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL	1.023.920.691 de Bogotá D.C..

Proyectó: Aleyra Capera Rodríguez – Abogada Apoyo FDLSC 
Revisó: Jairo Rodríguez Valderrama – Profesional Especializado Apoyo Despacho FDLSC 

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

PARA: ROCIO SALGADO ESPARZA
Coordinador Apoyo Subsidio C

DE: JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

ASUNTO: Designación Apoyo a la Supervisión al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-177-2017 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal y **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON** cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN, Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C. QUE CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTIGENCIA."

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir la labor de Apoyo a la Supervisión al contrato del asunto, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


JOSE IGNACIO GUTIÉRREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Graciela Medina Manrique – Abogada Oficina Contratación FDLSC
Revisó: Aleyra Capera Rodríguez – Abogada Apoyo Contratación FDLSC 



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: 20175410147332

Fecha: 04/12/2017

No. de Pago: PRIMER PAGO

Clase de contrato: CPS

Contrato No.177/2017

Nombre del Contratista: MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA. • Carta dirigida al supervisor del contrato • Informe de gestión o avance • Factura o documento equivalente. • Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social • Y los demás requisitos pactados	Supervisor o Interventor	ROCIO SALGADO ESPARZA	04/12/2017	04/12/2017
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o Interventor	ROCIO SALGADO ESPARZA	04/12/2017	04/12/2017
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(s) y Financiero(a)	NANCY NIÑO PASCOS	2/12/17	2/12/17
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS • Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de liquidación • Factura o documento equivalente • Elabora Cálculo de impuestos REALIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador			
EFFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO • Recibe y verifica el listado de los documentos • Reprograma PAC • Elabora y aprueba Orden de Pago • Revisa y valida Planilla • Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
• Revisa Planilla • Firma digital	Alcalde Local	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR		
Recibe y archiva en el Expediente Único los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de ecoged del FOL			

Observaciones o Aclaraciones:

2L-GAR-F2

Versión: 4

Vigencia: 5 de Noviembre de 2012

Página 21 de 21



A
63

Bogotá D.C., 04 de Diciembre de 2017

Doctor

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR

Alcalde Local de San Cristóbal

Av. 1ra de Mayo No. 1-40 Sur

Ciudad

Ref. Presentación del PRIMER (1) Informe de actividades contrato de prestación de servicios No. 177 de 2017 Celebrado entre el fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y Mavir Viviana Sánchez León.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de hacer entrega del informe de actividades correspondientes al Contrato No. 177/2017, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2017.

Anexo a este encontrará el pago correspondiente de Salud, Pensión Y ARL.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

C.C. N° 1.023.920.691 De Bogotá.

✓

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE
CONTRATOS

PERÍODO: DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE, DE 2017

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	177-2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.023.920.691
TELÉFONO DE CONTACTO	3204763866
DIRECCIÓN	CARRERA 1 BIS N. 22D - 27 SUR
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
VALOR	8.120.000
VALOR DE CONTRATO Y ADICCIÓN	N/A
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-15-01-03-1509-00 "Personas Mayores Protegidas en San Cristóbal"
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE NOVIEMBRE 2017
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	07 DE ENERO DEL 2018
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.
DESARROLLO DEL INFORME	
Nota: El número de obligaciones del informe, debe ser igual al número de obligaciones específicas del contrato según corresponda, aun cuando para un periodo específico no aplique, circunstancia que deberá así mismo indicarse. Incluya los campos necesarios de acuerdo a esto.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: 1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación	

21.-GAR - F010

Versión: 2

Vigencia: 19 Abril de 2016

y prestación del servicio social como (identificación, ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la política pública social para el Envejecimiento y la Vejez en el distrito Capital.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Ejecución de las visitas domiciliarias con los formatos respectivos que requirió cada una de éstas según el motivo por el cual se realizó, llevándose a cabo los procedimientos necesarios que permitieron ejecutar la operación y prestación del servicio social bajo los lineamientos de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, comprendiendo los alcances de la seguridad económica en la persona mayor.	22 Fichas SIRBE 22 Formatos Cruce Individual 8 Fichas de Seguimiento 5 Formato Visita Domiciliaria	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresaran al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Diligenciamiento del formato: cruce individual bases de datos, de cada una de las personas mayores en atención o reporte por novedad, previo al desplazamiento a terreno.	30 Formatos cruce individuales bases de datos anexos a cada paquete entregado por usuario	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo procesa, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se efectúa consulta para actualización y seguimiento de la información de las personas mayores beneficiarias del apoyo económico del subsidio C, mediante la consulta en bases de datos.	30 Formatos cruce individual bases de datos por cada persona mayor a la que se le ha realizado visita domiciliaria efectiva y no efectiva	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presenten novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de

2L-GAR-F010

Versión: 2

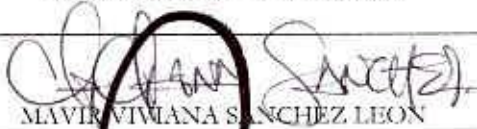
Vigencia: 19 Abril de 2016

seguimiento y control que adelanta la subdirección para la vejez y Alcaldía Local.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1 Materialización en tiempo oportuno y eficazmente las visitas para validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por cruces en bases de datos o en los seguimientos llevados a cabo por la Subdirección Para la Vejez y la Alcaldía Local de San Cristóbal.	30 Visitas domiciliarias	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de insumo, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de gestión territorial de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1 Se emitieron los conceptos técnicos de forma objetiva en los instrumentos diligenciados para las visitas domiciliarias que dan cuenta de la consición y estado de la persona lo cual permitió la toma de decisiones frente a los ingresos, activaciones, bloqueos, egresos y demás requerimientos del proceso.	30 visitas domiciliarias	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6. Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la crítica (verificación) de dichos instrumentos.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN

1	Aplicación de instrumentos correspondientes a cada tipo de visita según el motivo de ésta: visita de ingreso (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE) visitas de actualización, bloqueo o informe único (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE, formato visita domiciliaria)	22 Fichas SIRBE 22 Formatos Cruce Individual 8 Fichas de Seguimiento 5 Formato Visita Domiciliaria	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos).			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar desplazamientos a terreno para la ubicación de la residencia de la persona mayor, agotar todos los recursos (contactos telefónicos e indagación con vecinos) para ubicar a la persona en caso de no encontrarla en la dirección de las bases de datos, realizar desplazamientos a las direcciones actualizadas, realizar los reportes correspondientes para la actualización de datos.	30 Visitas domiciliarias	- Ubicación de residencia - Contacto vía telefónica - Indagación a vecinos. - Solicitud de verificación de datos via Whatsapp
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2015 y el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se da aplicabilidad al SIG en la implementación de los formatos (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE, formato visita domiciliaria) desarrollados en las 39 visitas domiciliarias a las personas mayores.	22 Fichas SIRBE 22 Formatos Cruce Individual 8 Fichas de Seguimiento 5 Formato Visita Domiciliaria	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN

1	Realizar las visitas domiciliarias de forma objetiva, validando las condiciones de la persona que permitirán tener las herramientas para la elaboración de un concepto técnico; hacer las correcciones necesarias teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas en las revisiones de la recepción de las visitas. Dar uso institucional y discreto a la información recolectada.	Formatos diligenciados propios del desarrollo de actividades contractuales entregados a la profesional administrativa	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. Participar en las reuniones, capacitaciones y diferentes actividades que programe la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la subdirección para la Vejez y la subdirección Local.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Asistencia a reuniones programadas por la alcaldía, la secretaria Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local en el momento en que sea requerido.	Participación en reuniones y capacitaciones convocadas por la responsable del servicio.	Actas de Asistencia: - 22 de Noviembre: Jornada de Escuela de Gobierno. - 27 de Noviembre: Actos administrativos para la entrega de tarjetas - 28 de Noviembre: Entrega de tarjetas SDIS en sede La Victoria.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la Supervisor-a del contrato y el-la Subdirector-a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Entregar cumplidamente en las horas y fechas acordadas establecidas con la coordinadora del contrato, cada uno de los compromisos respecto a informes de las visitas domiciliarias.	Visitas Domiciliarias efectivas y reportes de novedades en visitas no efectivas.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12. Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo y/o investigación y de sistematización que den cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios cuando así se requiera.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN

1	Implementación de los procesos y procedimientos impartidos desde la coordinación de Subsidio C	Visitas Domiciliarias efectivas y reportes de novedades en visitas no efectivas.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13. 1. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Los hallazgos evidenciados fueron referidos en los diferentes instrumentos aplicados en las visitas domiciliarias.	22 Fichas SIRBE 22 Formatos Cruce Individual 8 Fichas de Seguimiento 5 Formato Visita Domiciliaria	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14. Registrar en el informe mensual el porcentaje de avance físico y financiero del periodo de ejecución del contrato.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	A la fecha se ha ejecutado el 38,33% del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.	A la fecha se ha ejecutado el 38,33% del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.	A la fecha se ha ejecutado el 38,33% del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15. Suscribir acta de terminación y entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de devolución de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo y demás documentos y paz y salvos que se requieran acorde a las actividades realizadas por el contratista.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN

1	Actas de Asistencia: - 22 de Noviembre: Jornada de Escuela de Gobierno. - 27 de Noviembre: Actos administrativos para la entrega de tarjetas - 28 de Noviembre: Entrega de tarjetas SDIS en sede La Victoria. - Trabajo administrativo delegado por la Coordinadora del proyecto.	- Actas de asistencia y participación en cada una de las actividades	- Actas de asistencia y participación en cada una de las actividades
OBLIGACIONES GENERALES:			
El contratista CUMPLIO con las obligaciones generales para el periodo reportado en el presente informe.		SI X	NO
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.			
CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA		BANCO: DAVIVIENDA No. DE CUENTA: 0084 0074 5041 TIPO DE CUENTA: AHORROS	
FIRMA CONTRATISTA		 MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON	
FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	NOMBRE	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR	
	CARGO VINCULACIÓN	ALCALDE LOCAL SAN CRISTOBAL	
FIRMA PROFESIONAL DE APOYO (SI APLICA)	NOMBRE	 ROCIO SALGADO ESPARZA	
	CARGO VINCULACIÓN O No. DEL CPS	COORDINADORA DEL PROYECTO	

21.-GAR-1010

Versión: 2

Vigencia: 19 Abril de 2016

Bogotá, D.C., 04 de Diciembre de 2017

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Ciudad

**PRIMER (1) INFORME
CERTIFICACIÓN MENSUAL**

Yo, MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.023.920.691 de BOGOTA, me permito certificar, bajo la gravedad de juramento:

1. - En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 3 "**Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social**. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago"

Los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, efectuados durante el mes de Noviembre de 2017, corresponden a los ingresos provenientes del contrato número 177 de 2017, materia de pago sujeto a retención, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Contrato	INGRESO O BASE MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACION	APORTES SALUD	APORTES PENSION	APORTES FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	APORTES RIESGOS LABORALES	PLANILLA NUMERO
177-2017	\$3.112.666	\$1.245.067	\$155.700	\$199.300		\$30.400	8472761054
		INTERESES					
		TOTALES	\$155.700	\$199.300		\$30.400	

2.- En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 "**Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente**" y el Decreto 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el art. 383 del E.T. (modificado por el art. 13 de la Ley 1607 de diciembre 26

de 2012) estableciendo que esa tabla de retención allí contenida, se podrá aplicar a toda persona natural perteneciente a la Categoría de Empleados, según el art.329 del E.T (adicionado por el art. 10 de la Ley 1607), **CERTIFICO QUE:** (Seleccione para cada concepto con una X según corresponda):

CONCEPTO	SI	NO	VALOR MENSUAL
Pertenezco al Régimen Simplificado del impuesto a las ventas	X		
Pertenezco al Régimen Común del impuesto a las ventas		X	
A la fecha del presente efectúo aportes cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
A la fecha del presente efectúo aportes VOLUNTARIOS a pensión <u>(DIFERENTES A LOS OBLIGATORIOS - ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Empleado (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del Empleado) valor pagado año: 2016 VALOR ANUAL \$ _____ No. Meses _____ <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: 2016 VALOR ANUAL \$ _____ No. Meses _____ <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL 80% O MAS DE MIS INGRESOS HASTA EL MOMENTO DE ESTE COBRO, SON PRESTADOS DE MANERA PERSONAL Y CORRESPONDEN AL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN LIBERAL O SERVICIOS TECNICOS QUE NO REQUIEREN EL USO DE MATERIALES O EQUIPO ESPECIALIZADO; LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES VERÁZ Y SE PUEDE COMPROBAR EN CUALQUIER MOMENTO, PARA LO CUAL OTORGO LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

Firma

Nombre: MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

C.C. 1.023.920.691 Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1023930691		SANCHEZ LEON NAVIR YIMANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19A PRIMERA BIS NUMERO 22 D - 27 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3527227	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2017-11	2017-11	1000001628	8472761054	1	2017/11/23	2017/11/16	BANCO BOGOTA	\$385,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$199,300	\$0	\$0	\$199,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$199,300	\$0	\$0	\$199,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$30,400	\$0	\$0	\$30,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$30,400	\$0	\$0	\$30,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$155,700	\$0	\$0	\$155,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$155,700	\$0	\$0	\$155,700
TOTAL				1	\$385,400	\$0	\$0	\$385,400

PAGADO

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	#	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 122930691		SANCHEZ LEON JAVIER VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA PEÑUELA RD. NÚMERO 22 D-27 SUR	BOGOTÁ-BOGOTÁ D. E.	3627227	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2017-11	2017-11	1000001626	6472761054	I	2017/11/23	2017/11/16	BANCO BOGOTÁ	0	\$ 185.400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días
Personal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,245,067	\$199,300			\$1,245,067	\$155,700			\$0	\$0			\$1,245,067	\$30,400	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,245,067	\$199,300			\$1,245,067	\$155,700			\$0	\$0			\$1,245,067	\$30,400	\$0
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$1,245,067	\$199,300			\$1,245,067	\$155,700			\$0	\$0			\$1,245,067	\$30,400	\$0
1	CC 1023120691	SANCHEZ LEON JAVIER	05-14	180	\$1,245,067	\$199,300	EP5044	30	\$1,245,067	\$155,700	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,245,067	\$30,400	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,245,067	\$199,300			\$1,245,067	\$155,700			\$0	\$0			\$1,245,067	\$30,400	\$0

PAGADO

Bogotá, D.C.,

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

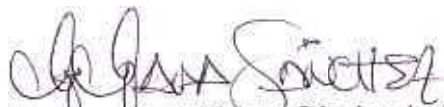
Ciudad

CERTIFICACIÓN ANUAL

Yo, Mavir Viviana Sanchez Leon , identificada con la cédula de ciudadanía número 1.023.920.691 de Bogotá, me permito certificar, bajo la gravedad de juramento: (Seleccione cada concepto con una X según corresponda):

CONCEPTO	SI	NO
Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2016) provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho período fiscal. (Asalariados)		X
Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2016) provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho período fiscal. (Prestación de Servicios)	X	
Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (2016).		X
Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2016) superan los mil cuatrocientos (1.400) UVT (\$41'654.200).		X

La presente certificación se realiza en cumplimiento del Decreto No. 1739 del 27 de Diciembre de 2014, "Determinación de la clasificación de las Personas Naturales en las Categorías Tributarias establecidas en el artículo 329 del Estatuto Tributario".



Nombre: Mavir Viviana Sánchez León

C.C. 1.023.920.691 de Bogotá

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

PRIMER (1) INFORME

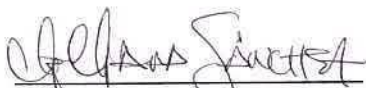
DEBE A:

Mavir Viviana Sánchez León, identificada con cédula de ciudadanía No 1.023.920.691 de Bogotá, la suma de TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$3.112.666) M/CTE, por concepto del PRIMER (1) cobro de las actividades realizadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 177-2017 en el período comprendido entre el 8 de Noviembre al 30 Noviembre del 2017.

Código de actividad económica 8299

Favor consignar a la cuenta de AHORROS No. 0084 0074 5041 del Banco Davivienda.

Cordialmente,



MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
C.C. N° 1.023.920.691 DE Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el/la contratista MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo del 08 al 30 NOVIEMBRE de 2017.

Contrato:	No. 177/2017
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
Cédula o NIT	No. 1.023.920.691
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.
Plazo del contrato:	DOS (2) MESES
Fecha Iniciación:	08/11/17
Prorroga:	N/A
Adición:	N/A
Fecha de Terminación:	07/01/2018
Valor Inicial Pactado:	\$8.120.000
Valor a Pagar:	\$3.112.666
Numero de PIN:	8472761054
Periodo cotizado:	(NOVIEMBRE 2017)

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los 04 días del mes de Diciembre de 2017.

Interventor o apoyo a la supervisión,

ROCIO SALGADO ESPARZA
Apoyo a la Supervisión

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No. _____ CPS177-2017 No. _____
CONTRATISTA : _____ MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON FECHA: 07/12/2017
PERIODO: 08/11/2017 AL 30/11/2017 NIT 1.023.920.691
PAGO N°: 1 DOCUMENTO N° CTA COBRO

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO				3.112.666
RETEFUENTE HONORARIOS	24361502		0,00%	0
RETEFUENTE SERVICIOS	243605		0,00%	0
RETEFUENTE ARRENDAMIENTOS	243606		0,00%	0
RETEFUENTE COMPRAS	243608		3,50%	0
RETEFUENTE - C.O.P.	243626		0,00%	0
RETEFUENTE			0,00%	0
RETEIVA	243625		0,00%	0
RETEICA	243627	2.757.822,08	0,966%	26.641
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	24402301		0,00%	0
AMORTIZACIÓN ANTICIPOS	14201202		0,00%	0
CONTRAPARTIDA				
HONORARIOS	51111102			3.112.666
				0
TOTAL DESCUENTOS				-26.641
NETO A PAGAR	240101			3.086.025

HUGO EDUARDO RIOS RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS

Contador F.D.L (E)

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

MARCO ANTONIO GOMEZ CARO

NOMBRE Y APELLIDOS

Responsable de Presupuesto F.D.L.

PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR EL REGISTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIONES Y NOVEDADES(FICHA SIRBE Y DMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS 3519 BENEFICIARIAS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CONVERSION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE 5 MESES

BASE PARA PAGO DE SALUD Y PENSIÓN	1.245.066
APORTE OBLIGATORIO PARA SALUD 12,5%	155.633
APORTE OBLIGATORIO PARA PENSIÓN 16%	199.211
APORTE OBLIGATORIO PARA ARL	4.200
RENTA EXCENTA 25%	689.466
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN	1.048.499

Formato 2L-GAR-F3

Versión 2

Vigencia 30 de Junio de 2011

1 de 1

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: 7018 - 541 - 000153-2

Fecha: 03/01/18

No. de Pago: SEGUNDO PAGO Clase de contrato: CPS

Contrato No.177/2017

Nombre del Contratista: MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA • Carta dirigida al supervisor del contrato • Informe de gestión o avance • Factura o documento equivalente • Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social • Y los demás requisitos pactados	Supervisor o Interventor	RÓCIO SALGADO ESPARZA	03/01/18	03/01/18
ELABORA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o Interventor	RÓCIO SALGADO ESPARZA	03/01/18	03/01/18
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO. REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	NANCY NIÑO PARRA		
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS • Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de liquidación • Factura o documento equivalente • Elabora Cálculo de impuestos • REALIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador			
EFFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO • Recibe y verifica el estado de los documentos. • Reprograma PAC • Elabora y aprueba Orden de Pago • Revisa y valida Planilla • Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
• Revisa Planilla • Firma digital	Alcalde Local	JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLIVAR		
Recibe y archiva en el Expediente Único los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

Observaciones o Aclaraciones:

2L-GAR-F2

Versión: 4

Vigencia: 5 de Noviembre de 2012

Página 21 de 23

Bogotá D.C., Enero de 2018

Doctor
JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local de San Cristóbal
Av. 1ra de Mayo No. 1-40 Sur
Ciudad

Alcalde Local de San Cristóbal

l No.

018-541-000153-2

018-01-03-09:24 - Folios: 1 Anexos:

Destino: Área de Gestión de Desarr
em/D: MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON



Ref. Presentación del SEGUNDO (2) Informe de actividades contrato de prestación de servicios No. 177 de 2017 Celebrado entre el fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y Mavir Viviana Sánchez León.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de hacer entrega del informe de actividades correspondientes al Contrato No. 177/2017, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2017.

Anexo a este encontrará el pago correspondiente de Salud, Pensión Y ARL.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
C.C. N° 1.023.920.691 De Bogotá.

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE
CONTRATOS

PERÍODO: DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	177-2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.023.920.691
TELÉFONO DE CONTACTO	3204763866
DIRECCIÓN	CARRERA 1 BIS N. 22D - 27 SUR
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
VALOR	8.120.000
VALOR DE CONTRATO Y ADICCIÓN	
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-15-01-03-1509-00 "Personas Mayores Protegidas en San Cristóbal"
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE NOVIEMBRE 2017
PRORROGA	
ADICIÓN	
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	07 DE ENERO DEL 2018
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAS CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTIGENCIA DURANTE 5 MESES
DESARROLLO DEL INFORME	
Nota: El número de obligaciones del informe, debe ser igual al número de obligaciones específicas del contrato según corresponda, aun cuando para un periodo específico no aplique, circunstancia que deberá así mismo indicarse. Incluya los campos necesarios de acuerdo a esto:	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: 1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación y prestación del servicio social como (identificación, ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la política pública social para el Envejecimiento y la Vejez en el distrito Capital.	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Ejecución de las visitas domiciliarias con los formatos respectivos que requirió cada una de éstas según el motivo por el cual se realizó, llevándose a cabo los procedimientos necesarios que permitieron ejecutar la operación y prestación del servicio social bajo los lineamientos de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, comprendiendo los alcances de la seguridad económica en la persona mayor.	7 Fichas SIRBE 29 Formatos Cruce Individual 22 Fichas de Seguimiento 15 Formato Visita Domiciliaria	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresaran al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Diligenciamiento del formato: cruce individual bases de datos, de cada una de las personas mayores en atención o reporte por novedad, previo al desplazamiento a terreno.	29 Formatos cruce individuales bases de datos anexos a cada paquete entregado por usuario	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo procesa, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se efectúa consulta para actualización y seguimiento de la información de las personas mayores beneficiarias del apoyo económico del subsidio C, mediante la consulta en bases de datos.	29 Formatos cruce individual bases de datos por cada persona mayor a la que se le ha realizado visita domiciliaria efectiva y no efectiva	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presenten novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de seguimiento y control que adelanta la subdirección para la vejez y Alcaldía Local.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Materialización en tiempo oportuno y eficazmente las visitas para validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por cruces en bases de datos o en los seguimientos llevados a cabo por la Subdirección Para la Vejez y la Alcaldía Local de San Cristóbal.	44 Visitas domiciliarias	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: . Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de insumo, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de gestión territorial de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se emitieron los conceptos técnicos de forma objetiva en los instrumentos diligenciados para las visitas domiciliarias que dan cuenta de la consciencia y estado de la persona lo cual permitió la toma de decisiones frente a los ingresos, activaciones, bloqueos, egresos y demás requerimientos del proceso..	44 visitas domiciliarias	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C

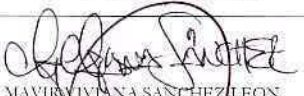
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la crítica (verificación) de dichos instrumentos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
---------------------------	--	-----------	-----------------------

1	Aplicación de instrumentos correspondientes a cada tipo de visita según el motivo de ésta: visita de ingreso (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE) visitas de actualización, bloqueo o informe único (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE, formato visita domiciliaria)	7 Fichas SIRBE 29 Formatos Cruce Individual 22 Fichas de Seguimiento 15 Formato Visita Domiciliaria	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos).			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar desplazamientos a terreno para la ubicación de la residencia de la persona mayor, agotar todos los recursos (contactos telefónicos e indagación con vecinos) para ubicar a la persona en caso de no encontrarla en la dirección de las bases de datos, realizar desplazamientos a las direcciones actualizadas, realizar los reportes correspondientes para la actualización de datos.	44 Visitas domiciliarias	- Ubicación de residencia - Contacto vía telefónica - Indagación a vecinos. - Solicitud de verificación de datos vía Whatsapp
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2015 y el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se da aplicabilidad al SIG en la implementación de los formatos (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE, formato visita domiciliaria) desarrollados en las 39 visitas domiciliarias a las personas mayores.	7 Fichas SIRBE 29 Formatos Cruce Individual 22 Fichas de Seguimiento 15 Formato Visita Domiciliaria	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.			

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar las visitas domiciliarias de forma objetiva, validando las condiciones de la persona que permitirán tener las herramientas para la elaboración de un concepto técnico; hacer las correcciones necesarias teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas en las revisiones de la recepción de las visitas. Dar uso institucional y discreto a la información recolectada.	Formatos diligenciados propios del desarrollo de actividades contractuales entregados a la profesional administrativa	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10. Participar en las reuniones, capacitaciones y diferentes actividades que programe la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la subdirección para la Vejez y la subdirección Local.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Asistencia a reuniones programadas por la alcaldía, la secretaria Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local en el momento en que sea requerido.	Participación en reuniones y capacitaciones convocadas por la responsable del servicio.	Actas de Asistencia: 13 de Diciembre; Acompañamiento a viejoteca distrital convocada por la secretaria Distrital de Integración Social.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la Supervisor-a del contrato y el-la Subdirector-a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Entregar cumplidamente en las horas y fechas acordadas establecidas con la coordinadora del contrato, cada uno de los compromisos respecto a informes de las visitas domiciliarias.	Visitas Domiciliarias efectivas y reportes de novedades en visitas no efectivas.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12. Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo y/o investigación y de sistematización que den cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios cuando así se requiera.			

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Implementación de los procesos y procedimientos impartidos desde la coordinación de Subsidio C	Visitas Domiciliarias efectivas y reportes de novedades en visitas no efectivas.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13. 1. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Los hallazgos evidenciados fueron referidos en los diferentes instrumentos aplicados en las visitas domiciliarias.	7 Fichas SIRBE 29 Formatos Cruce Individual 22 Fichas de Seguimiento 15 Formato Visita Domiciliaria	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14. Registrar en el informe mensual el porcentaje de avance físico y financiero del periodo de ejecución del contrato.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	A la fecha se ha ejecutado el 88,33% del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.	A la fecha se ha ejecutado el 88,33% del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.	A la fecha se ha ejecutado el 88,33% del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15. Suscribir acta de terminación y entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de devolución de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo y demás documentos y paz y salvos que se requieran acorde a las actividades realizadas por el contratista.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.	Para el periodo reportado no se realizan acciones frente a esa obligación.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN

1	- Trabajo administrativo delegado por la Coordinadora del proyecto. - Acompañamiento a viejoteca distrital convocada por la secretaria Distrital de Integración Social.	Actas de asistencia y participación en cada una de las actividades	Actas de asistencia y participación en cada una de las actividades: 13 de Diciembre: Acompañamiento a viejoteca distrital convocada por la secretaria Distrital de Integración Social.
OBLIGACIONES GENERALES			
El contratista CUMPLIO con las obligaciones generales para el periodo reportado en el presente informe.		SI X	NO
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.			
CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA		BANCO: DAVIVIENDA No. DE CUENTA: 0084 0074 5041 TIPO DE CUENTA: AHORROS	
FIRMA CONTRATISTA		 MAVIVIVIANA SANCHEZ LEON	
FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	NOMBRE	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR	
	CARGO VINCULACIÓN	ALCALDE LOCAL SAN CRISTOBAL	
FIRMA PROFESIONAL DE APOYO (SI APLICA)	NOMBRE	 ROCIO SALGADO ESPINOSA	
	CARGO VINCULACIÓN O No. DEL CPS	COORDINADORA DEL PROYECTO	

Bogotá, D.C., Enero de 2018

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Ciudad

**SEGUNDO (2) INFORME
CERTIFICACIÓN MENSUAL**

Yo, MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.023.920.691 de BOGOTÁ, me permito certificar, bajo la gravedad de juramento:

1. - En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 3 **"Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social**. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago"

Los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, efectuados durante el mes de Diciembre de 2017, corresponden a los ingresos provenientes del contrato número 177 de 2017, materia de pago sujeto a retención, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Contrato	INGRESO O BASE MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACION	APORTES SALUD	APORTES PENSION	APORTES FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	APORTES RIESGOS LABORALES	PLANILLA NUMERO
177- 2017	\$4.060.000	\$1.624.000	\$203.000	\$259.900		\$39.600	8473852095
		INTERESES					
		TOTALES	\$203.000	\$259.900		\$39.600	

2.- En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 **"Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente"** y el Decreto 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el art. 383 del E.T. (modificado por el art. 13 de la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012)

estableciendo que esa tabla de retención allí contenida, se podrá aplicar a toda persona natural perteneciente a la Categoría de Empleados, según el art.329 del E.T (adicionado por el art. 10 de la Ley 1607), **CERTIFICO QUE:** (Seleccione para cada concepto con una X según corresponda):

CONCEPTO	SI	NO	VALOR MENSUAL
Pertenezco al Régimen Simplificado del impuesto a las ventas	X		
Pertenezco al Régimen Común del impuesto a las ventas		X	
A la fecha del presente efectúo aportes cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
A la fecha del presente efectúo aportes VOLUNTARIOS a pensión <u>(DIFERENTES A LOS OBLIGATORIOS - ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Empleado (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del Empleado) valor pagado año: 2016 VALOR ANUAL \$ _____ No. Meses _____ <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: 2016 VALOR ANUAL \$ _____ No. Meses _____ <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL 80% O MAS DE MIS INGRESOS HASTA EL MOMENTO DE ESTE COBRO, SON PRESTADOS DE MANERA PERSONAL Y CORRESPONDEN AL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL O SERVICIOS TECNICOS QUE NO REQUIEREN EL USO DE MATERIALES O EQUIPO ESPECIALIZADO; LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES VERÁZ Y SE PUEDE COMPROBAR EN CUALQUIER MOMENTO, PARA LO CUAL OTORGO LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

Firma

Nombre: MAVIR WIVIANA SANCHEZ LEON

C.C. 1.023.920.691 Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEHA e ICBI
CC 1023920491		SANCHEZ LEOI NAVIE VIVIANA	INDEPENDIENTE ✓	PRINCIPAL	CARRERA PRIMERA BIS NUMERO 22 D -2/ SUR	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.F.	3617121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2017-12 ✓	2017-12	71852095	8471852095	1	2017/12/22	2017/12/14	SABCO AV VILLAS	0	\$502,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$259,900	\$0	\$0	\$259,900	✓
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$259,900	\$0	\$0	\$259,900	
ARI (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$39,600	\$0	\$0	\$39,600	✓
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-73	860,011,153	6	1	\$39,600	\$0	\$0	\$39,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$203,000	\$0	\$0	\$203,000	✓
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$203,000	\$0	\$0	\$203,000	
TOTAL				1	\$502,500	\$0	\$0	\$502,500	

PAGADO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1023920491		SANCHEZ LEDY HAVIR VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA PRIMERA BIS NUMERO 22 D -27 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3427223	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2017-12	2017-12	73832095	8473452095	1	2017/12/22	2017/12/14	BANCO AV VILLAS	\$362,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte	Días	ISC	Aporte	
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,624,000	\$259,900			\$1,624,000	\$203,000			\$0	\$0			\$1,624,000	\$39,600			\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,624,000	\$259,900			\$1,624,000	\$203,000			\$0	\$0			\$1,624,000	\$39,600			\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,624,000	\$259,900			\$1,624,000	\$203,000			\$0	\$0			\$1,624,000	\$39,600			\$0	
1	CC 1023920491	SANCHEZ HAVIR	05-14	30	\$1,624,000	\$259,900	EPS044	30	\$1,624,000	\$203,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,624,000	\$39,600	0		\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,624,000	\$259,900			\$1,624,000	\$203,000			\$0	\$0			\$1,624,000	\$39,600			\$0	

PAGADO

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

SEGUNDO (2) INFORME

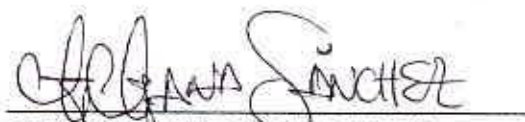
DEBE A:

Mavir Viviana Sánchez León, identificada con cédula de ciudadanía No 1.023.920.691 de Bogotá, la suma de CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS **(\$4.060.000)** M/CTE, por concepto del SEGUNDO (2) cobro de las actividades realizadas en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 177-2017** en el período comprendido entre el 01 de Diciembre al 31 Diciembre del 2017.

Código de actividad económica 8299

Favor consignar a la cuenta de **AHORROS No. 0084 0074 5041** del Banco **Davivienda**.

Cordialmente,


MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
C.C. N° 1.023.920.691 DE Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por ella contratista **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo del **01 al 31 DICIEMBRE de 2017**

Contrato:	No. 177/2017
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
Cédula o NIT	No. 1.023.920.691
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.
Plazo del contrato:	DOS (2) MESES
Fecha Iniciación:	08/11/17
Prorroga:	N/A
Adición:	N/A
Fecha de Terminación:	07/01/2018
Valor Inicial Pactado:	\$8.120.000
Valor a Pagar:	\$4.060.000
Numero de PIN:	8473852095
Periodo cotizado:	(DICIEMBRE 2017)

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los 3 días del mes de Enero de 2018.

Interventor o apoyo a la supervisión,


ROCÍO SALGADO ESPARZA
Apoyo a la Supervisión


JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local

90
86



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO MUNICIPAL Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No. _____ CPS177-2017 No
CONTRATISTA : _____ MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON FECHA: 26/12/2017
PERIODO: 01/12/2017 AL 31/12/2018 NIT 1.023.920.691
PAGO N°: 12 DE 12 DOCUMENTO N° CTA COBRO

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO				4.060.000
RETEFUENTE HONORARIOS	24361502		0,00%	
RETEFUENTE SERVICIOS	243605		0,00%	0
RETEFUENTE ARRENDAMIENTOS	243606		0,00%	0
RETEFUENTE COMPRAS	243608		3,50%	0
RETEFUENTE - C.O.P.	243626		0,00%	0
RETEFUENTE			0,00%	0
RETEIVA	243625		0,00%	0
RETEICA	243627	3.597.160	0,966%	34.749
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	24402301		0,00%	0
AMORTIZACIÓN ANTICIPOS	14201202		0,00%	0
CONTRAPARTIDA				
HONORARIOS	51111102			4.060.000
				0
TOTAL DESCUENTOS				-34.749
NETO A PAGAR	240101			4.025.251

HUGO EDUARDO RIOS RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS

Contador F.D.L (E)

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

MARCO ANTONIO GOMEZ CARO

NOMBRE Y APELLIDOS

Responsable de Presupuesto F.D.L.

PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR EL REGISTRO DE LA CONSTRUCCION DE HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIONES Y NOVEDADES(FICHA SIRBE Y DMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS 3619 BENEFICIARIAS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CONVERSION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE DE UN PLAN DE CONTIGENCIA DURANTE 5 MESES.

BASE PARA PAGO DE SALUD Y PENSIÓN	737.717
APORTE OBLIGATORIO PARA SALUD 12,5%	92.215
APORTE OBLIGATORIO PARA PENSIÓN 15%	118.035
APORTE OBLIGATORIO PARA ARL	3.900
RENTA EXCENTA 25%	899.200
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN	1.113.439

Formato 2L-GAR-F3

Version 2

Vigencia: 30 de Junio de 2011

1 de 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: 20185410004232

Fecha: 11/01/2018

No. de Pago: TERCER PAGO

Clase de contrato: CPS

Contrato No.177/2017

Nombre del Contratista: MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA. * Carta dirigida al supervisor del contrato * Informe de gestión o avance * Factura o documento equivalente * Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social * Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR	11/01/2018	11/01/2017
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR	11/01/2018	11/01/2018
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACION DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACION	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	NANCY NIÑO BUSTAMANTE	22/11/18	22/11/18
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS * Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de liquidación * Factura o documento equivalente * Elabora Cálculo de impuestos REALIZAR CAUSACION	Profesional con funciones de Contador			
EFFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. * Recibe y verifica el listado de los documentos * Reprograma PAC * Elabora y aprueba Orden de Pago * Revisa y valida Planilla * Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
* Revisa Planilla * Firma digital	Alcalde Local	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR		
Recibe y archiva en el Expediente Único los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

Observaciones o Aclaraciones:

2L-GAR-F2

Versión: 4

Vigencia: 5 de Noviembre de 2012

Página 21 de 21

Bogotá D.C., 11 de Enero de 2018

Doctor

JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR

Alcalde Local de San Cristóbal

Av. 1ra de Mayo No. 1-40 Sur

Ciudad

Alcaldía Local de San Cristóbal

R No.

2018-541-000423-2

2018-01-11 10:48 - Folios: 1 Anexos:

12

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON



Ref. Presentación del TERCER (3) Y ULTIMO Informe de actividades contrato de prestación de servicios No. **177 de 2017** Celebrado entre el fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y **Mavir Viviana Sánchez León.**

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de hacer entrega del informe de actividades correspondientes al Contrato No. 177/2017, correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero al 07 de Enero del 2018.

Anexo a este encontrará el pago correspondiente de Salud, Pensión Y ARL.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

C.C. N° 1.023.920.691 De Bogotá.



94
90

GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA TODO TIPO DE
CONTRATOS

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 07 DE ENERO DEL 2018

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	177-2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.023.920.691
TELÉFONO DE CONTACTO	3204763866
DIRECCIÓN	CARRERA 1 BIS N. 22D - 27 SUR
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
VALOR	8.120.000
VALOR DE CONTRATO Y ADICCIÓN	
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3-3-1-15-01-03-1509-00 "Personas Mayores Protegidas en San Cristóbal"
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE NOVIEMBRE 2017
PRORROGA	
ADICIÓN	
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	07 DE ENERO DEL 2018
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAS CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTIGENCIA DURANTE 5 MESES
DESARROLLO DEL INFORME	
Nota: El número de obligaciones del informe, debe ser igual al número de obligaciones específicas del contrato según corresponda, aun cuando para un periodo específico no aplique, circunstancia que deberá así mismo indicarse. Incluya los campos necesarios de acuerdo a esto.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	

2L-GAR-F010

Versión: 2

Vigencia: 19 Abril de 2016

25
91

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1: 1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación y prestación del servicio social como (identificación, ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la política pública social para el Envejecimiento y la Vejez en el distrito Capital.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Ejecución de las visitas domiciliarias con los formatos respectivos que requirió cada una de éstas según el motivo por el cual se realizó, llevándose a cabo los procedimientos necesarios que permitieron ejecutar la operación y prestación del servicio social bajo los lineamientos de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, comprendiendo los alcances de la seguridad económica en la persona mayor.	11 Fichas SIRBE 19 Formatos Cruce Individual 8 Fichas de Seguimiento	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresaran al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Diligenciamiento del formato: cruce individual bases de datos, de cada una de las personas mayores en atención o reporte por novedad, previo al desplazamiento a terreno.	19 Formatos cruce individuales bases de datos anexos a cada paquete entregado por usuario	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo procesa, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se efectúa consulta para actualización y seguimiento de la información de las personas mayores beneficiarias del apoyo económico del subsidio C, mediante la consulta en bases de datos.	19 Formatos cruce individual bases de datos por cada persona mayor a la que se le ha realizado visita domiciliaria efectiva y no efectiva	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.

2L-GAR-F010

Versión: 2

Vigencia: 19 Abril de 2016

3
98
92

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presenten novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de seguimiento y control que adelanta la subdirección para la vejez y Alcaldía Local.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Materialización en tiempo oportuno y eficazmente las visitas para validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por cruces en bases de datos o en los seguimientos llevados a cabo por la Subdirección Para la Vejez y la Alcaldía Local de San Cristóbal.	19 Visitas domiciliarias	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de insumo, para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de gestión territorial de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se emitieron los conceptos técnicos de forma objetiva en los instrumentos diligenciados para las visitas domiciliarias que dan cuenta de la consciencia y estado de la persona lo cual permitió la toma de decisiones frente a los ingresos, activaciones, bloques, egresos y demás requerimientos del proceso.	19 visitas domiciliarias	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6. Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la crítica (verificación) de dichos instrumentos.			
ACTIVIDADES		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN

2L -GAR - F010

Versión: 2

Vigencia: 19 Abril de 2016

4
97
93

DESARROLLADAS		
1	Aplicación de instrumentos correspondientes a cada tipo de visita según el motivo de ésta: visita de ingreso (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE) visitas de actualización, bloqueo o informe único (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE, formato visita domiciliaria)	11 Fichas SIRBE 19 Formatos Cruce Individual 8 Fichas de Seguimiento Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBE y aplicativo Procesa, así como los cruces con las bases de datos).		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar desplazamientos a terreno para la ubicación de la residencia de la persona mayor, agotar todos los recursos (contactos telefónicos e indagación con vecinos) para ubicar a la persona en caso de no encontrarla en la dirección de las bases de datos, realizar desplazamientos a las direcciones actualizadas, realizar los reportes correspondientes para la actualización de datos.	19 Visitas domiciliarias - Ubicación de residencia - Contacto vía telefónica - Indagación a vecinos. - Solicitud de verificación de datos vía Whatsapp
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2015 y el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se da aplicabilidad al SIG en la implementación de los formatos (cruce individual bases de datos, ficha SIRBE, formato visita domiciliaria) desarrollados en las 39 visitas domiciliarias a las personas mayores.	11 Fichas SIRBE 19 Formatos Cruce Individual 8 Fichas de Seguimiento Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.		

2L-GAR-F010

Versión: 2

Vigencia: 19 Abril de 2016

8
98
99

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar las visitas domiciliarias de forma objetiva, validando las condiciones de la persona que permitirán tener las herramientas para la elaboración de un concepto técnico; hacer las correcciones necesarias teniendo en cuenta las recomendaciones recibidas en las revisiones de la recepción de las visitas. Dar uso institucional y discreto a la información recolectada.	Formatos diligenciados propios del desarrollo de actividades contractuales entregados a la profesional administrativa	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. Participar en las reuniones, capacitaciones y diferentes actividades que programe la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la subdirección para la Vejez y la subdirección Local.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	-Asistencia a reuniones programadas por la alcaldía, la secretaria Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local en el momento en que sea requerido. -Trabajo administrativo delegado por la Coordinadora del proyecto.	Participación en reuniones y capacitaciones convocadas por la responsable del servicio.	Supervisión por la Coordinadora del proyecto.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la Supervisor-a del contrato y el-la Subdirector-a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Entregar cumplidamente en las horas y fechas acordadas establecidas con la coordinadora del contrato, cada uno de los compromisos respecto a informes de las visitas domiciliarias.	Visitas Domiciliarias efectivas y reportes de novedades en visitas no efectivas.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12. Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo y/o investigación y de sistematización que den cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios cuando así se requiera.			

2L -GAR - T010

Versión: 2

Vigencia: 19 Abril de 2016

6
99
95

ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Implementación de los procesos y procedimientos impartidos desde la coordinación de Subsidio C	Visitas Domiciliarias efectivas y reportes de novedades en visitas no efectivas.	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13. 1. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Los hallazgos evidenciados fueron referidos en los diferentes instrumentos aplicados en las visitas domiciliarias.	11 Fichas SIRBE 19 Formatos Cruce Individual 8 Fichas de Seguimiento	Acta de entrega de visitas la cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal en la Oficina Subsidio C.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14. Registrar en el informe mensual el porcentaje de avance físico y financiero del periodo de ejecución del contrato.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	A la fecha se ha ejecutado el 100% del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS.	A la fecha se ha ejecutado el 100% del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS. ✓	A la fecha se ha ejecutado el 100% del contrato frente al avance físico y financiero del presente CPS. ✓
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15. Suscribir acta de terminación y entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de devolución de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo y demás documentos y paz y salvos que se requieran acorde a las actividades realizadas por el contratista.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se anexa paz y salvo de terminación y entrega.	Se anexa paz y salvo de terminación y entrega. ✓	Se anexa paz y salvo de terminación y entrega. ✓
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	- Trabajo administrativo delegado por la	- Trabajo administrativo delegado por la	Supervisión por la Coordinadora del proyecto

2L - GAR - F010

Versión: 2

Vigencia: 19 Abril de 2016

100
96

Coordinadora del proyecto.		Coordinadora del proyecto.	
OBLIGACIONES GENERALES			
El contratista CUMPLIO con las obligaciones generales para el periodo reportado en el presente informe.		SI	NO
		X	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato,			
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.			
CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA		BANCO: DAVIVIENDA No. DE CUENTA: 0084 0074 5041 TIPO DE CUENTA: AHORROS	
FIRMA CONTRATISTA		 MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON	
FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	NOMBRE	JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR	
	CARGO VINCULACIÓN	ALCALDE LOCAL SAN CRISTOBAL	

121
97

Bogotá, D.C., 11 de Enero de 2018 ✓

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Ciudad

**TERCER (3) Y ULTIMO INFORME
CERTIFICACIÓN MENSUAL**

Yo, MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.023.920.691 de BOGOTÁ, me permito certificar, bajo la gravedad de juramento:

1. - En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 3 “**Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social**”. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago”

Los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, efectuados durante el mes de Enero de 2018, corresponden a los ingresos provenientes del contrato número 177 de 2017, materia de pago sujeto a retención, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Contrato	INGRESO O BASE MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	APORTES SALUD	APORTES PENSION	APORTES FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	APORTES RIESGOS LABORALES	PLANILLA NUMERO
177-2017	\$947.334	\$781.242	\$97.700	\$125.000		\$19.100	8474774250
		INTERESES					
		TOTALES	\$97.700	\$125.000		\$19.100	

2.- En cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de Mayo de 2013, Artículo 2 “**Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente**” y el Decreto 099 de enero 25 de 2013, mediante el cual se reglamentó lo ordenado en el art. 383 del E.T. (modificado por el art. 13 de la Ley 1607 de diciembre 26

de 2012) estableciendo que esa tabla de retención allí contenida, se podrá aplicar a toda persona natural perteneciente a la Categoría de Empleados, según el art.329 del E.T (adicionado por el art. 10 de la Ley 1607), **CERTIFICO QUE:** (Seleccione para cada concepto con una X según corresponda):

CONCEPTO	SI	NO	VALOR MENSUAL
Pertenezco al Régimen Simplificado del impuesto a las ventas	X		
Pertenezco al Régimen Común del impuesto a las ventas		X	
A la fecha del presente efectúo aportes cuenta AFC (Ahorro fomento para la construcción) <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
A la fecha del presente efectúo aportes VOLUNTARIOS a pensión <u>(DIFERENTES A LOS OBLIGATORIOS - ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
Certificación pago Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del Empleado (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del Empleado) valor pagado año: 2016 VALOR ANUAL \$ _____ No. Meses _____ <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	
Certificación pagos a medicina prepagada y/o Planes Adicionales de Salud valor pagado año: 2016 VALOR ANUAL \$ _____ No. Meses _____ <u>(ANEXAR CERTIFICACIÓN)</u>		X	

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL 80% O MAS DE MIS INGRESOS HASTA EL MOMENTO DE ESTE COBRO, SON PRESTADOS DE MANERA PERSONAL Y CORRESPONDEN AL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL O SERVICIOS TECNICOS QUE NO REQUIEREN EL USO DE MATERIALES O EQUIPO ESPECIALIZADO; LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES VERÁZ Y SE PUEDE COMPROBAR EN CUALQUIER MOMENTO, PARA LO CUAL OTORGO LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

Firma

Nombre: MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

C.C. 1.023.920.691 Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Ci	ente	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 182342691		SANCHEZ LEON RAFAEL VIVIANA	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	CARRERA PRIMERA BIS. NUMERO 27 B-77 SAN	BOGOTA BOGOTA D.E.	3627727	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Perseñon	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2018-01	2018-01	1800000781	8474774250	1	2018/01/25	2018/01/29	BANCO BOGOTA	0	\$241,800	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Memores	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$781,242	\$125,000			\$781,242	\$97,700			\$0	\$0			\$781,242	\$19,100			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$781,242	\$125,000			\$781,242	\$97,700			\$0	\$0			\$781,242	\$19,100			\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$781,242	\$125,000			\$781,242	\$97,700			\$0	\$0			\$781,242	\$19,100			\$0	\$0	
1	CC 182342691	SANCHEZ LEON RAFAEL VIVIANA	18-14	30	\$781,242	\$125,000	EMP004	30	\$781,242	\$97,700	0	30	\$0	\$0	14-13	30	\$781,242	\$19,100	0	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$781,242	\$125,000			\$781,242	\$97,700			\$0	\$0			\$781,242	\$19,100			\$0	\$0	

PAGADO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	C	ite	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad y Departamento	Teléfono	Exonerado SEHA e KBF
CC 102393064		SANCHEZ LEON MAYER VIVIANA	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	CARRERA PRIMERA BIL NUMERO 22 B 27 SUR	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	362/7227	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2018-01	2018-01	1000006/81	84/4774230	1	2018-01/23	2018-01/09	BANCO BOGOTÁ	0
								\$241,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$97,700	\$0	\$0	\$97,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$97,700	\$0	\$0	\$97,700
TOTAL				1	\$241,800	\$0	\$0	\$241,800

PAGADO

124
100

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

TERCER (3) Y ULTIMO INFORME ✓

DEBE A:

Mavir Viviana Sánchez León, identificada con cédula de ciudadanía No 1.023.920.691 de Bogotá, la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO **(\$947.334)** M/CTE, por concepto del TERCER (3) cobro de las actividades realizadas en el Contrato de Prestación de Servicios **No. 177-2017** en el período comprendido entre el 01 de Enero al 07 Enero del 2018.

Código de actividad económica 8299

Favor consignar a la cuenta de **AHORROS** No. **0084 0074 5041** del Banco **Davivienda**.

Cordialmente,



MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
C.C. N° 1.023.920.691 DE Bogotá

101
2018-2019

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

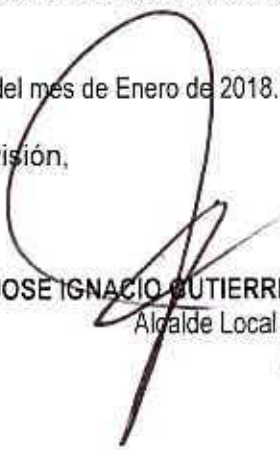
Teniendo en cuenta el informe presentado por el/la contratista **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo del **01 al 07 ENERO de 2018**.

Contrato:	No. 177/2017
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
Cédula o NIT	No. 1.023.920.691
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACION Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIONN NO ACTUALIZADA A TRAVES DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.
Plazo del contrato:	DOS (2) MESES
Fecha Iniciación:	08/11/17
Prorroga:	N/A
Adición:	N/A
Fecha de Terminación:	07/01/2018
Valor Inicial Pactado:	\$8.120.000
Valor a Pagar:	\$947.334
Numero de PIN:	8474774250
Periodo cotizado:	(ENERO 2018)

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los 11 días del mes de Enero de 2018.

Interventor o apoyo a la supervisión,


JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
Alcalde Local

CONTROL DE RETIRO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CERTIFICA QUE:

Fecha: 01-12-2018 Dependencia: Subsidio C
El (la) señor(a): HAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON
Identificado(a): 1.023.920.699 de Bogotá D.C.
Correo Personal: viviana921110@gmail.com Celular: 3204763866
Dirección para notificación (puedes ser correo personal): viviana921110@gmail.com

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

177

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD

☒ Terminación del contrato ☐ Cesión del contrato Otras: _____

Que revisadas las fuentes de información de bienes devolutivos de las Direcciones de Planeación y Sistemas de Información y Administrativa (Inventarios- Gestión Documental) el (la) señor (a) no cuenta con los elementos pendientes por entregar.

¿POSEE CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL? SI _____ NO _____ CUÁL? _____

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
PLANEACIÓN Y SISTEMA	OBSERVACIONES
Verificó Nombre	ENTREGA EQUIPO DE CÓMPUTO
APLICATIVO ORFEO	OBSERVACIONES
Supervisor Orfeo Nombre	A la fecha las bandejas del aplicativo Orfeo se encuentran vacías <u>NO tiene ORFEO</u>
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
ÁREA DE INVENTARIOS	OBSERVACIONES
Verificó Nombre	
ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Carné	<u>hace entrega en control bibliotecario 9 ene 2018.</u>
Verificó Nombre	
GESTIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
Verificó Nombre	SERIE CONTRATOS: Ley 594 de 2000 Ley General De Archivo Título IV Artículo 15

SISTEMA DE PRESUPUESTO RITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

1 01-2018

14:52

607
103

ENTIDAD: 004 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
 UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD EJECUTORA
 VIGENCIA: 2017

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 784

NRO DISPONIBILIDAD: 743

VALOR REGISTRO: 8,120,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	2195	28-DEC-17	28-DEC-17	MAVER VIVIANA SANCHEZ LEON	1772017	VIGENTE	4,000,000.00	
ORDENES DE PAGO	2011	07-DEC-17	07-DEC-17	MAVER VIVIANA SANCHEZ LEON	1772017	VIGENTE	3,112,666.00	
Gran Total:							7,112,666.00	947,334.00
Amortizaciones RP:							.00	

158
104

ACTA DE TERMINACIÓN

Contrato: No. 177 de 2017 ✓
 Fecha de suscripción: 07 de noviembre de 2017
 Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
 Contratista: **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON**
 Cédula o NIT: C.C. No. 1.023.920.961 de Bogotá

 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA.

Plazo del contrato: DOS (02) MESES
 Fecha Iniciación: 08 de noviembre de 2017
 Fecha de Terminación: **07 de enero de 2018**
 Valor Inicial Pactado: \$ 8.120.000
 Valor total contrato: **\$ 8.120.000**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALORES
VALOR CONTRATO:	784	08/11/2017	\$8.120.000
VALOR ADICIÓN:	N/A	N/A	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:			\$8.120.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			\$8.120.000
VALOR GIRADO (*SEGÚN ESTADO DE CUENTA)			\$7.172.666
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$947.334
SALDO SIN EJECUTAR			0
SALDO A LIBERAR			0

**Según Estado de Cuenta de enero de 2018, expedido por la Oficina de Presupuesto del FDLSC, el (los) cual hace(n) parte integral de la presente Liquidación*



ORDEN DE PAGO

No.: 109

Usuno Dliq:
Fecha de Impresión
EstadoAño: 2017
22-06-2017
00000000

Unidad:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL				
Código:	BM	Unidad Ej:	01	Fecha de Ejecución:	FEBRERO 2 de 2018
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
Nombre:	MAYRYMANA SANCHEZ LEON				Regimen:
Identificación:	CR1852573LR				Identificación y Fax:
C.C. o N.I.	192800901	Banco:	SUCURSA	Cuenta No. Clase:	008485745041 A
2. DATOS DEL COMPROMISO					
Compromiso a Pagar:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No.:	1772017	Interventor responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio:	PARCIAL
Acta de Recibo No.:	Detalle				
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRVE Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 ULTIMOCLIMARIOS DEL APOYO ECONOMICO TIPO C QUE NO CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO D CON VERSION NO ACTUALIZADA A TRAVEZ DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACION DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA. REEMPLAZA EL RP No. 784 DEL 2017 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACIONES POR PAGAR					
tipo de Orden de Pago:	VIGENCIA ACTUAL				
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
Fuentes de Financiación		IMPLIACION PRESUPUESTAL			
Dependencia	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación (Gasto)	
Rubro	Fuente Detalle	Valor:			
181	3.3.6.15.01.03.1505.00	181	Personas mayores protegidas en San Cristóbal	\$947,334.00	
Fuente:					
Detalle					
VR BRUTO NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS				\$947,334.00	
4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES	
Valor Bruto			1-4-26-02-01	\$947,334.00	
RETENCIÓN A DEDUCIR	0.00	\$737,089.00	2-4-26-22	\$7,120.00	
TOTAL DESCUENTOS				\$7,120.00	
VALOR NETO a Girar NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS				\$940,214.00	
				Código Contable	
				2-4-01-01	
MOVIMIENTO DE TESORERIA					
Observaciones					
Según informes y cuenta de cobro					
Repositorio Expendiente para Trámites de la Administración Central					
Nombre					
Cédula					
Firma					

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en donde reposa el Contrato de prestación de servicios No. 177 de 2017, se encuentra que **MAVIR VIVIANA SÁNCHEZ LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.920.691 de Bogotá, celebró con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal el siguiente contrato:

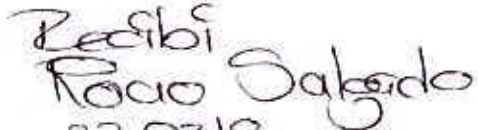
TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO: 177 DE 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONÓMICO TIPO C QUE CUENTAN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA".
PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO: 08 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN: 07 DE ENERO DE 2018
VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.120.000
ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO SEGÚN ACTA DEL 12 DE ENERO DE 2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2018.

Cordialmente,


EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de San Cristóbal (E)

Proyectó: Jairo Molano Guzmán- Apoyo Contratación
Revisó: Nubia Rocío Poveda Parra- Abogada apoyo contratación.


Rebeca Rocio Salgado
23-02-18



Bogotá D.C. 01 de Enero del 2018.

Dia nubia.

Señores:

Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal

Asunto: Solicitud Certificación Laboral

Por medio de la presente solicito a ustedes de manera respetuosa el Certificado Laboral de la Contratista Mavir Viviana Sánchez León identificada con C.C. 1.023.920.691 de Bogotá, con Número de contrato 177, ejecutado entre el 08 de Noviembre del 2017, hasta el 01 de Enero del 2018.

Gracias por su atención y colaboración, quedo atenta.

Atentamente:

Mavir Viviana Sánchez León.

C.C. 1.023.920.691

Celular: 3204763866

Dirección: Carrera 1 Bis #220-27 Sur Barrio: Granada Sur

Bogotá D.C., 05 Diciembre de 2018

Alcaldía Local de San Cristóbal

R No. 2018-541-017746-2

2018-12-06 14:26 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión de Desarr

Rem/D: MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEO



Señores:

ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTÓBAL

Av. 1ra de Mayo No. 1-40 Sur

Ciudad

Asunto: CERTIFICADOS CONTRATOS

De manera atenta me permito solicitarle expedir los certificados de los contratos No. celebrados entre el Fondo de Desarrollo Local y **MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON** identificada con con CC. 1.023.920.691 de Bogotá, con números **177-2017** y **045-2018**, donde señale **LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**.

Agradezco su atención prestada

Cordialmente,

MAVIR VIVIANA SANCHEZ LEON

Psicóloga

CC: 1.023.920.691 de Bogotá

Carrera 1 bis n. 22d - 27 sur

CELULAR: 3204763866

Acerta 045/18. con esta!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de San Cristóbal

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185420284281
Fecha: 07-12-2018

20185420284281

**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
CERTIFICA**

Que una vez revisados los archivos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, se encuentra que **MAVIR VIVIANA SÁNCHEZ LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.920.691 de Bogotá, celebró con este Fondo el siguiente Contrato:

TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NÚMERO: 177 DE 2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS HISTORIAS SOCIALES, ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES (FICHA SIRBE Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS) DE LOS 3519 BENEFICIARIOS DE APOYO ECONÓMICO TIPO C, QUE NO CUENTEN CON REPORTE DE REGISTRO O CON VERSIÓN NO ACTUALIZADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS DE VALIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS MAYORES COMO PARTE DE UN PLAN DE CONTINGENCIA".

PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO: 08 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN: 07 DE ENERO DE 2018.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.120.000 ✓

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO SEGÚN ACTA DEL 11 DE ENERO DE 2018

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Implementar los procesos y procedimientos oficiales para la operación y prestación del servicio social como (Identificación, ingreso, prestación, seguimiento y egreso), atendiendo las orientaciones de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, el Modelo de Atención integral para las personas mayores y la gestión territorial de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 2. Realizar los cruces de bases de datos individuales de las personas mayores que ingresaran al servicio social, a las personas mayores que se encuentran como participantes del servicio social y a las personas mayores que son reportadas con novedades (Informe Único). 3. Garantizar que la información de las personas mayores vinculadas al servicio social apoyo económico Tipo C, se encuentre actualizada y realizar el seguimiento mediante los cruces de bases de datos, consulta en SIRBE, aplicativo processa, catastro, FOSYGA, RUAF, Registraduría, Inhumados, Rama judicial, comprobador de derechos, DNP (Lugar puntaje de SISBEN), Simultaneidad. 4. Realizar las 140 visitas mensuales de validación de condiciones de las personas mayores que presentan novedades por los cruces de bases de datos o en procedimiento de seguimiento y control que adelanta la Subdirección para la Vejez y la Alcaldía Local. 5. Emitir los conceptos que le sean requeridos y aportar elementos de juicio, que sirvan de insumo, para la toma

12-12-2017
21
Sancristobal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO
Alcalde Local de San Cristóbal

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20185420284281
Fecha: 07-12-2018

20185420284281

de decisiones relacionadas con el desarrollo de las acciones de ingreso, activación, suspensión, egreso y seguimiento, de las personas mayores vinculadas al servicio apoyo económico Tipo C teniendo en cuenta, las orientaciones de gestión territorial de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital. 6. Aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y registro en el sistema de información SIRBE y las bases de datos, realizando las respectivas consultas, además de realizar la crítica (verificación) de dichos instrumentos. 7. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso, prestación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos). 8. Aportar y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el marco de la prestación del servicio social apoyos económicos, así como de acuerdo a lo estipulado en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 - 2025 y el Modelo de Atención integral para Personas Mayores. 9. Revisar, verificar y garantizar la calidad, confidencialidad y discrecionalidad en el manejo de la información en relación con el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato. 10. Participar en las reuniones, Capacitaciones y diferentes actividades que programe la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez y la Subdirección Local. 11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el Supervisor-a del contrato y el Subdirector-a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales. 12. Apoyar en la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de propuestas de trabajo y/o investigación y de sistematización que den cuenta de la caracterización de la población que accede a los servicios, cuando así se requiera. 13. Presentar informe ejecutivo sobre los hallazgos, actuaciones, novedades que se presentaron durante las visitas domiciliarias de validación de condiciones dentro de la vivienda de los beneficiarios del apoyo económico tipo C de la localidad de San Cristóbal. 14. Registrar en el informe mensual el porcentaje de avance físico y financiero del periodo de ejecución del contrato. 15. Suscribir acta de terminación y entregar para efectos del último pago la certificación de gestión documental, constancia de devolución de equipos de cómputo, informe detallado de los radicados pendientes (en el caso que aplique) del aplicativo Orfeo y demás documentos y paz y salvos que se requieran acorde a las actividades realizadas por el contratista. 16. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de San Cristóbal.

Proyectó: Jairo Molano Guzmán, Apoyo Contratación.

Revisó: Nubia Rocío Poveda Parra, Abogada Apoyo Contratación.